



Sala Cuna y Jardín Infantil “Los Enanitos”

San Miguel – Santiago

REGLAMENTO INTERNO

Sala Cuna y Jardín Infantil

“Los Enanitos”

| | |
|--|-----------|
| 1. Introducción..... | 4 |
| 2. Fundamentación y Objetivos generales de la Educación parvularia | 6 |
| 3. Normativa que sustenta este reglamento | 6 |
| 4. Antecedentes generales..... | 7 |
| 5. Organización del proceso educativo de la Sala cuna y Jardín Infantil “Los Enanitos” 8 | |
| 6. Procedimientos de matrícula | 9 |
| 7. Reseña histórica de la Sala cuna y Jardín Infantil Los Enanitos | 10 |
| 8. Visión y Misión de la Sala cuna y Jardín Infantil “Los Enanitos” | 11 |
| 8.1 Visión de Sala Cuna y jardín infantil “Los Enanitos” | |
| 8.2 Misión de la Sala cuna y Jardín Infantil “Los Enanitos” | |
| 9. Sello educativo de la institución: “Sello Solidario” | 11 |
| 10. Modalidad curricular | 15 |
| 11. Fundamentos del Currículo Integral | 16 |
| a) Fundamentos Filosóficos | 16 |
| b) Fundamentos Psicológicos | 16 |
| c) Fundamentos Pedagógicos | 16 |
| 12. Servicios ofrecidos por el jardín infantil | 16 |
| 13. Servicio de actividades extraprogramáticas | 18 |
| 14. Funcionamiento interno de la Unidad Educativa | 18 |
| a) Referente a la jornada..... | 18 |
| b) Referente a los horarios..... | 19 |
| c) Referente a los niveles..... | 20 |
| d) Referente a los pagos..... | 20 |
| e) Referente a los materiales..... | 20 |
| 15. De los deberes del establecimiento..... | 21 |
| 16. Rol según cargo | 21 |
| 17. Derechos y deberes de los padres | 23 |
| 17.1 Derechos de los padres | 23 |
| 17.2 Deberes de los padres | 24 |
| 18. Estrategias de promoción de los derechos los niños y la niña..... | 24 |
| a) Objetivos específicos..... | 25 |
| 19. Principios pedagógicos para la Educación Parvularia..... | 25 |
| 20. Líneas estratégicas y promoción del buen trato y sana convivencia..... | 27 |
| • Normas generales de convivencia. | |
| • Frente al incumplimiento de normas básicas de funcionamiento de sana convivencia. | |
| • Gradualidad de las faltas. | |
| • Sanciones por infracciones a las normas de convivencia. | |
| • Difusión de las estrategias pedagógicas | |
| 21. Orientaciones pedagógicas que favorecen las relaciones de los diferentes actores de la comunidad..... | 35 |
| 22. Prevención y actuación ante conductas que constituyan falta de seguridad y protección física, psicológica y bienestar de los niños y niñas: | |
| A: Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato infantil y /o abuso sexual ocurridas fuera del jardín infantil. | |
| B. Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato infantil y /o abuso sexual ocurridas dentro del estableciendo. | |
| C. Protocolo para el personal de la sala cuna y jardín infantil para otorgar primer apoyo al niño/a vulnerado en sus derechos. | |

| | |
|--|----|
| 23. Protocolo en caso de accidentes de los niños y niñas | 43 |
| 24 Plan integral de seguridad..... | 44 |
| a) Protocolo de actuación frente a un siniestro..... | |
| b) Evacuación en caso incendio y fuga de gas | |
| c) Evacuación en caso de sismo de mayor intensidad. | |
| d) Protocolo en caso de robo o asalto | |
| 25. Procedimientos de seguridad recepción y entrega de párvulos a la familia | 47 |
| 26. Protocolo en caso de extravío de un menor durante el periodo de recepción o salida del establecimiento | 48 |
| 27. Normas de seguridad y protección de identidad de niños y lactantes | 49 |
| 28. Programa de higiene y desinfección del establecimiento..... | 50 |
| A. Protocolo lavado de manos | |
| B. Protocolo de higiene en la muda de lactantes | |
| C. Consideraciones y normas de higiene en el control de esfínter | |
| D. Limpieza de material didáctico..... | |
| 39. Señales y síntomas de enfermedades durante la jornada diaria..... | 53 |
| A. Procedimiento frente a enfermedades..... | |
| B. Procedimiento frente a enfermedades que requieren cuidados especiales..... | |
| 30. Exigencias de uso de uniforme y otras prendas de vestir | 55 |
| 31. Programas complementarios | 55 |

1. Introducción

El Reglamento Interno que se presenta a continuación tiene como propósito incorporar un manual operativo que establezca las normas, organización y funcionamiento de la Sala cuna y Jardín Infantil Los Enanitos.

Se considera en el documento derechos y deberes ciudadanos para establecer normas que permitan el respeto, valoración y sana convivencia entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

Este documento basado en los Derechos humanos y Derechos del niño y de las niñas es una guía en donde se encuentran protocolos a seguir en caso de vulneración de sus derechos principales, entendiendo esta etapa como una de las más delicadas ya que la protección de la dignidad de los niños y las niñas se debe resguardar en todo momento.

Este documento será entregado a toda la comunidad educativa con el propósito de dar a conocer derechos, deberes, normas y protocolos que resguardan la primera infancia de nuestros niños y niñas. Y los niños y niñas participarán activamente, con esto se garantiza el ejercicio de sus derechos a través del desarrollo integro de nuestro currículo y de los que sus facultades biológicas y evolutivas lo permitan con el acompañamiento del adulto responsable y amoroso.

Este documento debe ser modificado anualmente a través de las necesidades que se presenten en la comunidad educativa. Y será difundido en un formato de fácil lectura al momento de la matrícula y con copia al correo electrónico personal de cada miembro de la comunidad. Además será publicado en la página web del establecimiento y estará disponible para su uso libre en la oficina de dirección del establecimiento.

2. Fundamentación

Nuestro reglamento interno se sustenta en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención Internacional de los Derechos del niño y tiene como fin principal resguardar a toda la comunidad educativa en sus derechos y deberes y principalmente a los niños y niñas de nuestro establecimiento considerados sujetos de derechos ya que sus necesidades deben ser cubiertas como un derecho garantizado.

Los protocolos que resguardan la vulneración de los derechos de nuestros niños y niñas describen las conductas que constituyen una infracción a la sana convivencia y estas han sido diseñadas con el propósito de lograr resoluciones adecuadas, con sanciones que sean un aporte a la convivencia y a desarrollo de una cultura comprensiva, respetuosa y justa.

En esta etapa del desarrollo de los niños y niñas es clave el aprendizaje de la resolución de conflictos por la vía no violenta, aprender a compartir, jugar y relacionarse con el entorno. Como adultos responsables es nuestro deber estar alertas y promover el respeto, la dignidad, la sana convivencia entre todos los miembros con el propósito de convivir en ambientes sanos y amorosos.

Nuestro reglamento fomenta el respeto porque entendemos que es la base para que surjan estados de convivencia sana, sus valores principales radican en:

- Interés superior del niño y la niña, garantizando el ejercicios de sus derechos
- Autonomía progresiva de nuestros niños y niñas, los niños y niñas ejercerán sus derechos de acuerdo a la evolución de sus facultades.
- No discriminación arbitraria de género, raza, religión, nacionalidad y orientación sexual.

- Equidad de género, los niños y niñas deben ser tratados y protegidos con el mismo respeto y valoración reconociendo que todos son únicos y tiene iguales derechos.
- Participación de la comunidad educativa. Se considera a todos los miembros de la comunidad educativa y especialmente a los niños y niñas quienes tienen derecho a expresar su opinión y a que esta sea considerada en los asuntos que le afectan.
- Interculturalidad, reconocer y respetar a cada niño y niña. Reconociendo la cultura, lengua, origen, cosmovisión, tradiciones e historia.

El reglamento interno de la sala cuna y jardín infantil Los Enanitos promueve la protección de los derechos de nuestros niños y niñas. Valores como el respeto, el buen trato, la dignidad y la justicia se hacen presente con el objetivo de resguardar la sana convivencia, en un entorno familiar y de confianza en donde todos los miembros de la comunidad educativa sean participantes activos, mediadores de situaciones y colaboradores de ambientes saludables.

La Educación Parvularia es uno de los espacios a favor de los niños y niñas ya que constituye un escenario propicio para contribuir a cambios culturales y sociales que apunten a la contribución de sociedades más justas, solidarias y de respeto, en donde el personal educativo del establecimiento tiene un rol activo y directo para la identificación e intervención temprana frente al descubrimiento de la vulneración de derechos por la cotidianidad de su relación.

Nuestro reglamento interno favorecerá a toda la comunidad educativa, involucrando a la familia activamente, principalmente por su rol como primer educador en el desarrollo de los niños y niñas.

Nuestro Reglamento Interno está sustentado en los objetivos de las Bases Curriculares de la educación Parvularia “art. 18 La Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños y niñas desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora”

“art. 28 Sin que constituya un antecedente obligatorio para la educación básica, la educación parvularia fomenta el desarrollo integral de los niños y niñas promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan:

- a) Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
- b) Apreciar sus capacidades y características personales.
- c) Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
- d) Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
- e) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
- f) Comunicar vivencias emocionales, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
- g) Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
- h) Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.

- i) Explorara y reconocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
- j) Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
- k) Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
- l) Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.
- m) En caso de establecimientos educacionales con alto porcentaje de alumnos indígenas se considera, además, como objetivo general, que los alumnos y alumnas desarrollen los aprendizajes que les permitan comprender y expresar mensajes simples en lengua indígena reconociendo su historia y conocimiento de origen.

Objetivos estratégicos:

- Dar a conocer modalidad curricular y el sello educativo del establecimiento.
- Regular las condiciones de convivencia y de seguridad que permitan prevenir y reaccionar frente a determinados eventos.
- Difundir a la comunidad educativa elementos que contribuyan y favorezcan el buen trato y la sana convivencia.
- Dar a conocer a la comunidad funcionamiento y servicios ofrecidos por el establecimiento.
- Dar a conocer a la comunidad educativa los derechos y deberes estableciendo pautas y normas para el correcto actuar de todos los participantes.
- Establecer protocolos de actuación en caso de vulneración infantil.
- Difundir protocolos que resguardan la seguridad e higiene de los niños y niñas.
- Dar a conocer procedimientos y medidas de higiene del establecimiento.

Nuestra Sala Cuna y Jardín Infantil los Enanitos, desarrolla cada una de las políticas de buen trato internas basándose en estudios de promoción de buen trato del “Ministerio de Educación, Programa de Buen trato “Junta Nacional de Jardines Infantiles “JUNJI y de Chile Crece Contigo, del sistema de Promoción y Protección Social que coordina el Ministerio de desarrollo Social.

3. Normativa que sustenta este reglamento

- Ley General de Educación N° 20.37
- Declaración De los derechos del niño y la niña.
- Ley 20609 /2012 Contra la discriminación
- Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Ministerio de Educación.
- Manuel de procedimientos de higiene y limpieza Junta Nacional Jardines Infantiles.
- Protocolos de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil, JUNJI
- Políticas de Buen trato hacia los niños y niñas JUNJI.

- Referente curricular Junta Nacional jardines Infantiles.
- Ley de inclusión escolar N°20.845.

4. Antecedentes generales

Nombre de la institución: Sala Cuna y Jardín Infantil Los Enanitos.

Nombre del representante Legal:

Sra.: María Gabriela Uribarri García

Profesión: Educadora de Párvulos Universidad de Chile

Ubicación:

Bartolo Soto 3721

Región Metropolitana

Comuna de San Miguel

Dotación de personal

Número de personal pedagógico según nivel y párvulo:

| Nivel | N° Personal según dotación de niños y niñas | Cantidad de párvulos autorizados según normativa vigente |
|----------------------------|---|---|
| Sala cuna menor Y media | 1 Educadora de Párvulos 4 Técnicos en Párvulos (2 para sala cuna menor, 2 para sala cuna media) | 10 sala cuna menor 13 sala cuna media. Capacidad total: 23 lactantes. |
| Sala Cuna mayor | Educadora de Párvulos:1 Técnicos en Párvulos: 2 | 9 párvulos |
| Nivel medio menor | Educadora de Párvulos:1 Técnicos en Párvulos: 2 | 30 párvulos |
| Grupo heterogéneo | Educadora de Párvulos:1 Técnicos en Párvulos: 1 | 17 párvulos. |
| Personal administrativo | Directora M ^{ra} Gabriel Uribarri. Educadora pedagógica administrativa Mirencu Uribarri | |
| Nutricionista | Manipuladora de alimentos | Auxiliar de aseo |
| 1 | 1- Sala cuna. 1- Jardín Infantil. | 1 |

5. Organización del proceso educativo de la Sala cuna y Jardín Infantil “Los Enanitos”

Organización del proceso educativo (Planificación largo plazo)

IMPORTANTE: Fechas sujetas a modificación y fechas exactas a evaluar.

Marzo

- Entrada de los niños y las niñas a la Sala Cuna y Jardín Infantil
- Actividades periodo de adaptación
- Periodos de evaluaciones diagnóstica

Abril

- Toma de decisiones.
- A partir de la toma de decisiones escoger los aprendizajes esperados a trabajar durante el primer semestre. Creación de objetivos y proyectos

Abril hasta Julio

Primer semestre

- Trabajos y juegos
- Formación pedagógica
- Intencionalidad pedagógica
- Proyectos educativos
- Periodo de evaluación formativa

Mes de julio

- Periodo de recopilación de información, realización de informes evaluativos del 1° semestre.
- Entrega informes 1° semestre.
- Vacaciones de invierno (optativas). Para los niños y las niñas que no tomen vacaciones se atenderá en el jardín infantil y sala cuna realizando distintos talleres por las educadoras y técnicos en párvulos.
- Actividades referentes al sello.

1 de agosto a fines de noviembre

Segundo semestre

- Trabajos y juegos
- Formación pedagógica
- Intencionalidad pedagógica
- Proyectos educativos
- Actos y celebraciones de Fiestas patrias. Fechas por confirmar.
- Actividades referentes al sello educativo

Diciembre

- Periodo de evaluación sumativa
- Entrega de informes de fin de año.
- Actividades de finalización referentes al sello educativo
- Actos y celebraciones de navidad
- Presentación de talleres extraprogramáticos
- Actividades referentes al sello educativo.

6. Procedimientos de matrícula

De acuerdo a las prácticas de la educación inclusiva, la sala cuna y jardín infantil los Enanitos no somete a las familias a un proceso de selección. Cada familia tiene la oportunidad y la posibilidad de conocer el jardín, si se sienten interesados, mediante entrevista, la dirección entrega la información que cada familia debe conocer respecto al funcionamiento del establecimiento.

Requisitos de ingreso

Certificado de nacimiento

Fotocopia carnet de vacunas al día

Autorización del pediatra para asistir a la sala cuna.

8 fotos tamaño carnet

Foto familiar.

Una vez cumplidos los requisitos de ingreso

Completar datos de matrícula

Completar datos ficha de ingreso.

Toma de conocimiento reglamento interno.

Entrega lista de materiales.

Una vez matriculado el menor, no se harán devoluciones por concepto de matrícula, materiales o mensualidad.

7. Reseña histórica de la Sala cuna y Jardín Infantil Los Enanitos

Sala cuna y jardín infantil Los Enanitos es una institución particular con más de 40 años de experiencia destinada a atender a niños y niñas en la primera infancia. Recibe el reconocimiento oficial en el año 1978, otorgándole el rol de empadronamiento autorizado por JUNJI. Actualmente se rige de acuerdo a la nueva normativa del MINEDUC.

Desde su inicio tiene como misión educar a los niños y a las niñas desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la etapa escolar. Se promueven las destrezas y habilidades en todos los párvulos, en ambientes de respeto de acuerdo a la ley N°20.609, la que establece medidas de no discriminación arbitraria, promoviendo así programas de Buen Trato entre toda la comunidad educativa, fomentando el afán de superación, responsabilidad y alegría de hacer bien el trabajo.

La visión de nuestro proyecto educativo describe nuestros sueños de Sala Cuna y Jardín Infantil como un lugar en donde el niño y la niña sean felices desarrollando todas sus

habilidades en ambientes gratos y acogedores marcados por experiencias que potencien aprendizajes relevantes y pertinentes que favorezcan su óptimo desarrollo.

Se resume entonces que de acuerdo a la ley N°20.832 (Autorización de funcionamiento de establecimiento de EPA) nuestra sala cuna y jardín infantil Los Enanitos, cumple con los requisitos esperados, atiende a diferentes párvulos, brindando atención integral en un marco de pleno respeto sobre los Derechos del niño y de la niña, junto a nuestros programas complementarios que promueven el Buen Trato, el amor y la felicidad.

8. Visión y Misión de la Sala cuna y Jardín Infantil “Los Enanitos”

8.1 Visión de Sala Cuna y jardín infantil “Los Enanitos”

Nuestro proyecto educativo describe nuestro sueño de Sala cuna y Jardín infantil como un lugar en donde el niño y la niña sean felices desarrollando todas sus habilidades en ambientes gratos y acogedores marcados por experiencias que potencien aprendizajes relevantes y pertinentes que favorezcan su desarrollo integral, con espacios educativos que permitan descubrir y favorecer los encuentros armónicos de los diferentes grupos de niños y niñas. Con relaciones interpersonales enfocadas en base al amor, ya que tenemos la certeza que es a través del amor en donde se pueden generar aprendizajes relevantes para la vida y habilidades socioemocionales que contribuyan al desarrollo sano y armónico de los niños y las niñas. Es fundamental formar un centro educativo con sello solidario que contribuya a desarrollar niñas y niños solidarios, justos y democráticos.

Nuestra sala cuna y jardín infantil favorecerá la participación activa de la comunidad educativa potenciando encuentros y desarrollando actividades en las cuales se generen ambientes de sana convivencia con todos los agentes educativos que son fundamentales en el crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas.

8.2 Misión de la Sala cuna y Jardín Infantil “Los Enanitos”

La misión de la Sala cuna y jardín infantil Los Enanitos es educar a los niños y las niñas desde los 84 días hasta los 5 años de edad, entregando Educación Parvularia de manera integral, esto se hará en espacios de aprendizajes, que promuevan las destrezas y habilidades de todos los párvulos, en ambientes de respeto, sin discriminación, con comprensión y honestidad entre todos los miembros de la comunidad educativa, fomentando el afán de superación, responsabilidad y la alegría de hacer bien el trabajo, logrando un desarrollo pleno a través de proyectos, con la participación activa de la comunidad y así implementar la solidaridad que es nuestro sello institucional.

Nuestra sala cuna y jardín infantil, como un manera de favorecer el desarrollo integral de los párvulos, dará énfasis a la interiorización y desarrollo de los valores como el amor, la amistad, solidaridad, agradecimiento, diversidad, la esperanza, la

espiritualidad, la felicidad, la generosidad, la honestidad, la humildad, la lealtad, la libertad, el respeto, la responsabilidad, la sinceridad y la tolerancia a través de experiencias de aprendizaje planificadas oportunamente, basadas en el desarrollo de diferentes emociones tales como: tristeza, miedo, la gratitud, el enojo, la sorpresa, la alegría, entre otros, con el objetivo de que los niños y las niñas exploren su sensibilidad y el conocimiento profundo de los que le rodean, en donde estos valores y experiencias se perciban en todos los contextos de la Educación Parvularia de nuestra Sala cuna y Jardín Infantil.

Deseamos que los niños y las niñas logren conocer, saber, distinguir y escoger la mejor opción, la más justa, la más adecuada, la más humana y tolerante haciendo de ellos y ellas seres humanos nobles y dignos de vivir en comunidad. Queremos además, desarrollar la capacidad para amar, para sentir alegría, para dar y recibir de manera natural, para tener una cosmovisión de la vida, para hacer realidad las metas y los sueños y que en su futuro estas prácticas solo les produzcan felicidad.

9. Sello educativo de la institución: “Sello Solidario”

Introducción

El Proyecto Educativo con sello solidario, es un instrumento que complementa el quehacer de la sala cuna y jardín infantil “Los enanitos”. Su propósito es contribuir a la formación de seres humanos solidarios, logrando que los objetivos que sustentan el sello aseguren su pleno desarrollo en los valores de: **Inclusión, Participación, Respeto, Confianza, Empatía, la Transparencia y la Apreciación del compromiso.**

La comunidad educativa de nuestra institución se conforma por niños y niñas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, manipuladoras de alimentos y personal de aseo, quienes tienen el derecho y deber de participar en la elaboración, promulgación y constante apoyo al sello solidario, dando a conocer sus opiniones y propuestas desde su propia mirada, para dar cumplimiento a la misión y objetivos establecidos.

Significado:

¿Qué es ser solidario?

Según la ONU, la palabra solidario proviene del latín solidus que significa sólido, firme, entero. En sociología, la solidaridad se refiere al sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes, o lo que es lo mismo: ayudar sin recibir nada a cambio aplicando la noción de lo “bueno”. La solidaridad es el valor humano por excelencia que se define como la colaboración mutua de las personas, como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles.

¿Qué es el sello solidario?

Es un proyecto que se ha implementado desde fines del 2018 en la sala cuna y jardín infantil “Los Enanitos”, entregando aprendizajes, participación y enseñanzas a los

niños, niñas y toda la comunidad educativa para que sean solidarios con el otro que lo necesita.

Objetivos del sello educativo de la institución.

a) Objetivo general del Sello Solidario

Crear conciencia acerca de que es ser solidario, creando redes de apoyo desde el interior de la comunidad educativa hacia el exterior, fomentando actividades que desarrollen el ser solidarios.

b) Objetivos específicos del Sello Solidario

- Abrir las puertas a la realidad social, para que la comunidad educativa conozca en terreno las diferencias y problemáticas de los sectores más vulnerables de nuestro entorno.
- Fomentar en nuestros niños y niñas el placer de ayudar a otro y hacerles pasar un momento de felicidad.
- Entregar donaciones a distintas instituciones, hacer visitas a hogares de ancianos con el propósito de fomentar en la comunidad valores como la empatía.

Para María Gabriela Uribarri, directora del jardín “Los enanitos” el sello de la institución, busca que *“nuestros niños y niñas sean formados pensando en el prójimo y con un espíritu solidario. Así construimos una mejor educación”*. *“Los niños y niñas hoy llevan el estandarte de la solidaridad y son los principales promotores en el desarrollo de una ciudadanía más participativa”*.

c) Objetivos de aprendizaje para desarrollar experiencias enfocadas en el Sello educativo.

Se han extraído objetivos de aprendizajes de las nuevas bases curriculares como guía para organizar el trabajo curricular de nuestro sello solidario.

Objetivos según las B CEP

Ámbito: Desarrollo personal y social

Núcleo: Identidad y autonomía

Primer Nivel (Sala cuna)

- Expresar vocal, gestual o corporalmente distintas necesidades o emociones (alegría, miedo, pena, entre otras)
- Manifestar satisfacción cuando percibe que adultos significativos le expresan afecto.
- Reconocer algunas emociones en adultos significativos, reaccionando frente a ellas.

Ámbito: Desarrollo personal y social

Núcleo: Identidad y autonomía

Segundo Nivel (medios)

- Reconoce en otras personas emociones tales como tristeza
- Manifiesta disposición para regular sus emociones y sentimientos, en función de las necesidades.
- Representa sus pensamientos y experiencias, atribuyendo a objetos o elementos de su entorno, usando la imaginación en situaciones de juegos.

Ámbito: Desarrollo personal y social

Núcleo: Identidad y autonomía

Tercer nivel (Transición)

- Comunica a los demás, emociones y sentimientos tales como: amor, miedo, alegría, ira, que le provocan diversas narraciones o situaciones observadas e forma directa o a través de TICs.
- Reconocer emociones y sentimientos en otras personas, observadas en forma directa o a través de tics.

Ámbito: Desarrollo personal y social

Núcleo: Convivencia y ciudadanía

Primer nivel (sala cuna)

- Manifestar interés por lo que le sucede a otros, a través de acciones tales como: abrazar a quien está llorando, hacer carios, entre otros.
- Practica algunas normas de convivencia tales como: saludar, despedirse, y colaborar en acciones cotidianas.

Ámbito: Desarrollo personal y social

Núcleo: Convivencia y ciudadanía

Segundo Nivel (Medios)

- Disfruta de instancias de interacción social con diversas personas de la comunidad.

- Colaborar en actividades, conmemoraciones o celebraciones culturales de su familia y comunidad.
- Identificar objetos, comportamientos y situaciones de riesgo que pueden atentar con su seguridad, bienestar y el de los demás.

Ámbito: Desarrollo personal y social

Núcleo: Convivencia y ciudadanía

Tercer Nivel (Transición)

- Participa en actividades colaborativas, acordando estrategias para un propósito común y asumiendo responsabilidades en ellos.
- Participa en actividades solidarias, que integran a la comunidad.
- Manifiesta empatía y solidaridad frente a situaciones que vivencian sus pares.
- Apreciar la diversidad de las personas y sus formas de vidas.

d) Programación de actividades

| Semestre | Actividades | Fecha | Tipo de colaboración | Perteneciente A: |
|------------------|--|---------------|--|---|
| Primer semestre | Se realizará un aporte de difusión a la campaña del Gobierno de Chile para las personas en situación de calle. | Por confirmar | Entregarles información de los tipos de albergues que hay en la comuna y el contacto para que puedan llamar y así poder ayudar a la persona que lo necesita. | Campaña de ministerio del desarrollo social Campaña: -Noche digna |
| Segundo semestre | Se realizará una visita al hogar de ancianos Sagrado corazón, obsequios para cada uno de los abuelos. | Por confirmar | Se visitará a los abuelos y se les entregará un pequeño aporte con regalos. | Hogar de ancianos Sagrado Corazón |
| Tercer semestre | Se realizará una campaña de colaboración para comprar suministros de aseo y así se podrá ayudar a la fundación estipulada. | Por confirmar | Se les pedirá a los apoderados una cooperación que puede ser en objetos o dinero, para una fecha determinada. | Fundación: Nuestros hijos |

10. Modalidad curricular

La modalidad curricular a utilizar en la Sala cuna y jardín infantil Los Enanitos es el currículum integral, definido de la siguiente manera por varios autores:

“Este currículo, producto de la reflexión de diferentes Educadores de párvulos de nuestro país, se gestó paulatinamente hasta haber llegado a concretizarse en todos sus elementos aproximadamente hace unos diez años. Su denominación, expresa algunos de sus principales fundamentos y planteamientos: el término “integral” pretende, por una parte, destacar que en primer lugar interesa el desarrollo armónico del niño en todos sus aspectos y la generación de las líneas conducentes a ello. Igualmente, este término hace referencia a una de las características más diferenciadoras de esta modalidad en cuanto a sus fundamentos, en el sentido que “integra” los aportes que diferentes educadores, pensadores y psicólogos, etc., han dado a la educación en relación a la idea de un desarrollo integral”.

“Es así como, dentro de los fundamentos pedagógicos, destacan planteamientos de Ovidio Decroly, William Kilpatrick, Benjamín Bloom, Federico García Hoz y Robert Havighurst, entre otros. Y dentro de los psicólogos figuran aportes de Arnold Gesell, Mussen, Erick Erikson y Jean Piaget. La idea de tomar diferentes planteamientos responde a cada uno de estos estudiosos que contribuyeron con sus investigaciones a esclarecer algún aspecto del conocimiento en profundidad, ya que ningún ser humano puede hacerlo en todas las áreas. Esta carencia se suple con el aporte que cada uno da desde diferentes perspectivas, con la sola salvedad que concuerde con otras de las ideas centrales de esta modalidad, que es lo que los intereses y necesidades del niño son la base que orienta todas las acciones a realizar. El currículo integral, sin embargo, no es una posición ecléctica propiamente tal, ya que hay un proceso de selección del material que constituye el marco referencial, en base al criterio anteriormente señalado”.

Como Jardín Infantil, con una vasta trayectoria es muy importante estar innovando en los desafíos de la educación en el siglo XXI, entendiendo el currículo como –“el conjunto organizado, consistente e intencionado de todas las intenciones educativas (factores y elementos) que conllevan una selección cultural y que se hace en función a favorecer aprendizajes deseables significativos” Victoria Peralta 2012.

Con los siguientes fundamentos hemos adoptado el currículo integral como forma de organización, además de darle un enfoque constructivista, donde el niño y la niña son activos constructores de sus aprendizajes , transformándose en seres humanos activos, generadores de conocimientos, seres pensantes y autodesafiantes. Todo esto se puede lograr en clima amorosos y potenciadores de su creatividad, para ellos el juego se valida como principal recurso pedagógico y nuestra acción educativa se proyecta a nivel de niños, niñas, aulas, familia y comunidad.

Para esto, nuestra Institución privilegiara el desarrollo del **currículum integral** como recurso de orientación, planificación, organización y evaluación en la labor educativa, estimulando aprendizajes de calidad, oportunos y pertinentes a las características, necesidades e intereses, fortaleciendo sus potencialidades para un desarrollo pleno y

armónico, con valores, actitudes, habilidades cognitivas y conocimientos que enriquezcan sus prácticas de convivencia, fortalezcan y desarrollen su autonomía e identidad para socializar con sus pares y con adultos que lo rodean.

11. Fundamentos del Currículo Integral

a) Fundamentos Filosóficos

El niño y la niña debe estar integrado a sí mismo, unificado y a la vez relacionado con los demás. Debe favorecer un desarrollo equilibrado y armónico (que se aprenda en diferentes tipos de áreas y aprendizajes). Debe proveerse de situaciones que favorezcan la relación del niño/a con los demás y su cultura.

b) Fundamentos Psicológicos

Integración de planteamientos de diferentes autores:

Erikson: Desarrollo afectivo y tareas de desarrollo “adquisición de un sentido de confianza básica v/s un sentido de desconfianza”

Piaget: Interacción del niño con ambientes propicios y estructuras cognitivas.

Rogers: Aprendizajes significativos.

c) Fundamentos Pedagógicos

- Se destaca entre otros el principio de equilibrio: cantidad y variedad de experiencias y selección de medios.
- Principio de juego: como eje relevante.
- Ser un medio de aprendizaje que provoca placer en los niños/as
- Constituirse en una forma de compensar sus fracasos y en una forma de exteriorización de sus conflictos.
- Dar oportunidad para desarrollar la autonomía e iniciativa personal.
- Promover la interacción espontánea con sus compañeros y con el medio físico.
- Favorecer la exteriorización de sus observaciones respecto del medio social.
- A través del juego se relacionan afectivamente niños y adultos. Se crea complicidad.

12. Servicios ofrecidos por el jardín infantil

Servicio de alimentación:

Para los niños y niñas que asisten jornada completa a la sala cuna y jardín infantil, ofrece el siguiente servicio de alimentación:

Servicio de alimentación niveles sala cuna: Colación, almuerzo, leche, cena.

Servicio de alimentación Niveles de jardín: Colación, almuerzo. La leche para la tarde deberá ser enviada por los padres, el jardín solo otorgará el acompañamiento ya sea este pan, galletas o queques.

Referente a la **colación**:

1. Para niños y niñas que asisten media jornada de mañana o tarde, **el jardín infantil no proporciona la colación**. Los padres deben mandar a diario una colación para su hijo(a). La colación enviada no debe ser preparada en el hogar, esta debe ser sellada al vacío y debe enviarse dentro de una bolsa, lonchera o pocillo.
2. El jardín ofrece una minuta de colaciones saludables a modo de sugerencia para los padres.
3. Los niños y niñas que asisten jornada completa reciben del jardín, la sobre alimentación de la mañana, correspondiente a la minuta entregada por la nutricionista.

Referente a la **leche**:

1. Para los menores de un año de edad, el jardín ofrece: Nan 1 y 2 .Nidal 1 y 2 Si el pediatra indica un tipo de formula especial, los padres deberán traerla desde casa.
2. Entre los 12 y 24 meses la leche proporcionada por el establecimiento será sólo leche Nido entera o nido etapa 1.Si los padres requieren otro tipo de leche deben enviarla desde su hogar.
3. El jardín ofrece leche solo hasta los 2 años de edad. Desde los dos años en adelante los padres deben mandar a diario la leche o colación para el periodo de once.
4. El jardín ofrece el acompañamiento de la leche o colación que ustedes mandan para el periodo de once, este puede ser: pan, galletas, queque, entre otros.
5. Si su hijo (a) es intolerante algún tipo de leche, los padres deben presentar certificado médico directamente en dirección. La leche especial debe ser enviada por os padres y puede ser enviada a diario o para toda la semana en organizadoras debidamente marcado con el nombre.
6. Si el menor se alimenta con leche materna, los padres deben mandar la leche en óptimas condiciones de higiene. Dentro de embaces para el transporte de leche materna, rotulada con el nombre del bebe y la fecha de consumo.

Referente al **almuerzo**:

- 1- El jardín ofrece almuerzo a los niños y niñas de jornada completa y media jornada de mañana con alimentación.
- 2- El almuerzo se prepara según la cantidad de niños y niñas presentes en el jardín a las 9:00 AM. En caso de atraso del niño, los padres deberán avisar telefónicamente antes de las 10:00 AM.
- 3- No se envían a casa alimentos preparados en el jardín. Todos los alimentos deben ser consumidos dentro del jardín para evitar contaminación cruzada.
- 4- No se reciben alimentos preparados en el hogar.
- 5- Si su hijo(a) necesita alimentación especial por indicación médica, los padres deben presentar certificado en dirección.
- 6-No se aceptan solicitudes de regímenes vía teléfono, los padres deben hacer la solicitud en forma directa en dirección antes de la 10 de la mañana.

7-No se preparan comidas especiales tales como regímenes o dietas blandas después de las 10:00 de la mañana.

13. Servicio de actividades extra programáticas

De marzo a Diciembre la Sala Cuna y Jardín infantil; cumple con actividades pedagógicas diarias. Pero también cuenta con Talleres extra programáticos

Taller de inglés

A cargo de: Pamela Sánchez

Educadora de párvulos bilingüe

Se realizara una vez a la semana en dos grupos de acuerdo a evaluación de cada niño al comienzo del taller.

Edad mínima: desde los 3 años.

Taller de expresión corporal y danza

A cargo de: Verónica Díaz

Instructora de danza

Se realizara una vez a la semana en grupos divididos de acuerdo al nivel correspondiente.

Edad mínima: 1 año 8 meses

Taller de Ballet clásico

A cargo de: Verónica Díaz

Instructora de danza

Se realizara una vez a la semana con la ropa y accesorios adecuados con las niñas inscritas

Edad mínima: 3 años

El jardín ofrece en forma gratuita solo el taller de expresión corporal y danza, que se imparte los días viernes de casa semana, en jornada de mañana y tarde. Los talleres de inglés y Ballet son optativos y deben cancelarse mensualmente. Dicho pago se cancelará en forma directa en la oficina, o vía transferencia según la comodidad de cada familia, recibiendo su respectivo recibo de pago.

14. Funcionamiento interno de la Unidad Educativa

a) Referente a la jornada

La sala cuna y jardín infantil los Enanitos, atiende todos los meses del año.

Se suspenderán la asistencia de niños y niñas a la sala cuna y jardín infantil en los siguientes casos:

- El jardín suspenderá las actividades en todos los niveles los días que haya presentaciones para los padres (Fiestas Patrias y Navidad), se atiende solo a los niños y niñas que asisten a la sala cuna y son de convenios.
- El día 31 de diciembre la sala cuna y jardín infantil atiende solo hasta las 12:30 horas.
- El día hábil anterior a fiestas patrias se atenderá solo hasta las 15:00 hrs.

- En días conflictivos (11 de sept u otros) la hora de salida de los párvulos será anticipada. Se les informará a los padres mediante circular y publicaciones en el diario mural.
- La Dirección del establecimiento deja constancia que la Sala Cuna y Jardín Infantil no atiende el día 24 de diciembre.
- Los meses de Enero y Febrero no se recibirán niños nuevos.
- Si los padres durante el año, necesitan cambiar la modalidad de jornada estipulada en la matricula, deberán consultar en dirección si existe esa posibilidad.
- Los días de fumigación dispuestas por el programa de higiene y desinfección y exigidas por Seremi de salud regional, La dirección informará a los padres mediante circular la suspensión total o parcial de la jornada.
- La sala cuna y jardín infantil no puede atender si el suministro de agua es cortado por la empresa proveedora. Frene a estos casos se dará aviso de manera previa las familia mediante comunicativos por agenda y difusiones vía what sapp

b) Referente a los horarios

La Sala Cuna y Jardín Infantil tiene diferentes horarios de atención según las necesidades de los padres, el horario de atención es 7:30 a 18:00 hrs.

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| Media Jornada: | 7:30 a 12:00 hrs. |
| | 8:30 a 12:00 hrs. |
| | 14:30 a 18:00 hrs. |
| | 14:30 a 18:00 hrs. |
| Media Jornada con Alimentación | 7:30 a 14:30 hrs. |
| | 8:30 a 14:30 hrs. |
| Jornada Completa | 7:30 a 18:00 hrs. |
| | 8:30 a 18:00 hrs. |
| | 7:30 a 18:00 hrs. |

- 1- La hora de inicio de las actividades pedagógicas en todos los niveles será a las 9:30 de la mañana hasta las 11:00 horas. Los horarios que quedan fuera de este tramo se contemplan como perdidos asistenciales y de recreación.
- 2- Durante la jornada de tarde el periodo de actividades pedagógicas se contempla entre las 15:00 y 16:30 horas. Los horarios fuera de este tramo se consideran como periodos asistenciales o de recreación.
- 3- Los niños deberán llegar y ser retirados puntualmente a la hora que les corresponda según la jornada contratada.
- 4- Si los padres necesitan extender el horario de atención por alguna razón emergente. deberán consultar en dirección.

c) Referente a los niveles

1. Las edades de admisión para sala cuna menor es una vez finalizado el periodo pos.-natal de la madre. Para nivel de la sala cuna menor, mayor y grupos medios, el jardín infantil, tendrá la facultad para definir el grupo correspondiente a cada menor, considerando la edad cronológica y la madurez emocional de cada uno de ellos.
2. Los cambios de niños por nivel, serán definidos y organizados en dirección por el equipo pedagógico de educadoras de párvulo junto a la directora.

d) Referente a los pagos

Los padres y/o apoderados del niño(a) adquieren el compromiso de cancelar por concepto de Jardín Infantil lo siguiente:

- 1.-Matricula, comprende de marzo a diciembre y se cancela una vez al año y en el momento de ingreso.
- 2.-Mensualidad y talleres extra programáticos se cancelarán de acuerdo a la modalidad elegida en la oficina, recibiendo su respectivo recibo de pago.
- 3.-En caso de no haber documentado, la cancelación debe hacerse a más tardar el día 3 de cada mes.

El no cumplimiento faculta a la Dirección del Jardín Infantil suspender la asistencia del niño hasta la cancelación de la cuota.

4.-La **Dirección del Jardín no hará devoluciones de parte o totalidad del valor de la matrícula, mensualidad y/o materiales.**

5.-Si el niño o niña no asiste al Jardín durante un tiempo indeterminado el pago mensual debe ser cancelada en forma íntegra, de lo contrario se pierde la vacante.

6.-El pago mensual se reajusta en Enero de cada año, según estudios de costo de alimentación y otros. La dirección tiene la obligación de informar a las familias las alzas de los aranceles del año siguiente, con anticipación mediante circulares informativas.

8.- Eventualmente el jardín podría solicitar una cuota en dinero, extraordinario, para preparar un regalo del día de la madre o del padre o disfraces. Se avisará con anticipación y se espera comprensión y cumplimiento de plazos.

Así mismo para las fiestas patrias y navidad se cobrará el valor de una entrada por adulto por concepto de gastos de: arriendo local, vestimentas de los párvulos, decoración, sonido, entre otros.

Referente a los materiales

De acuerdo a lo dispuesto el decreto ley N°21 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la sala cuna y jardín infantil los Enanitos no exige en su lista de materiales marcas exclusivas.

1. La lista de materiales se entrega al apoderado al momento de realizar la matrícula.

2. El plazo estipulado según reglamento Interno para la entrega de lista de materiales es el último día hábil del mes de marzo del año correspondiente a la matrícula del niño/a.
3. Los materiales solicitados en lista de útiles son tanto para uso personal como también comunitario **no son para uso exclusivo del párvulo**, y se utilizarán para la ejecución de los trabajos de cada niño(a) durante el año.
4. La dirección **no** aplica sanciones por el no cumplimiento de la entrega de materiales. Si el apoderado presenta retraso en la entrega de útiles, puede solicitar otra fecha de entrega en dirección.
5. La dirección no puede negar la asistencia del párvulo/as al establecimiento, si el apoderado no cumple con la entrega de materiales dentro de los plazos estipulados.
6. Los materiales personales deben ser entregados el primer día de asistencia del niño/a
7. Los materiales de uso personal deberán marcarse de forma tal que puedan ser identificados por la Educadora que se encarga de la recepción de material.
8. La lista de materiales se publicará en la pág. web del jardín.
9. No se hacen devoluciones de materiales por concepto de retiro del establecimiento de un menor

15. De los deberes del establecimiento

El establecimiento deberá asegurar un equipo de trabajo acorde a las necesidades del servicio, del coeficiente por cantidad de párvulos.

El equipo de trabajo está compuesto por educadoras de párvulos, técnicos, auxiliares, nutricionista, manipuladoras de alimentos, y personal de aseo y mantención. La funciones y deberes que cada uno de ellos ejecuta están reguladas por sus roles y funciones asignadas por la dirección del centro educativo. De acuerdo a la infraestructura, la dirección debe asegurar espacios interiores y exteriores acorde a lo exigido por el control normativo en cuanto al metraje, seguridad, luminosidad, mobiliario, materiales y espacios educativos.

16. Rol según cargo

| Cargo | Rol |
|------------------|--|
| Directora | Debe dirigir el funcionamiento de la sala cuna y jardín infantil. Controlar el desempeño de todo el personal. Velar por el cumplimiento de los objetivos planificados y ser coordinadora de actividades y proyecto a nivel institucional. Así mismo ser un líder capaz de generar y promover relaciones de buen trato y sana convivencia de todos los participantes de la comunidad educativa. Además debe |

| | |
|---|--|
| | propiciar instancias de actividades solidarias con el fin de promulgar el sello de la institución. Debe dar el ejemplo de solidaridad. |
| Educadora administrativa | Cumple el mismo rol de la Directora cuando ésta se ausenta. |
| Educadoras de párvulos | Debe ser un líder capaz de generar un trabajo en equipo que favorezcan aprendizajes significativos y oportunos para los niños y las niñas de acuerdo a las necesidades e intereses de ellos. Debe entregar orientaciones a las asistentes de párvulos, valorando todos los aportes, sugerencias que compartan como equipo y establecer buenas relaciones con los niños y niñas en un marco de respeto y amor. Acogiendo cada una de sus inquietudes. Debe fomentar y crear experiencias que favorezcan el sello solidario de la institución, además de fomentar la solidaridad a diario. |
| Asistentes de la educación | Debe integrarse armónicamente con el equipo de trabajo, tanto de su nivel como de la sala cuna y jardín infantil en general. Debe ser cariñosa con los niños y las niñas y respetuosa con los miembros de la comunidad. Ser proactiva y dinámica en su quehacer diario manteniendo siempre un espíritu de colaboración y participación. Debe participar activamente de las actividades del sello de la institución, dar ideas para nuevas actividades y tener un espíritu solidario. |
| Personal de aseo | Se encargara de mantener la limpieza y orden de las diferentes dependencias del jardín infantil, manteniendo un espíritu de colaboración frente a las solicitudes emergentes. Debe estar dispuesta a participar de las experiencias educativas y otras actividades de la comunidad. Debe interiorizarse con el sello participando de alguna de sus actividades y promover el espíritu solidario. |
| Personal de cocina Nutricionista | Profesional responsable de otorgar asesoría técnica en alimentación, nutrición, normas sanitarias y de higiene en la manipulación de alimentos, tanto al personal encargado de ejecutar los procedimientos, como a las personas responsables de su supervisión, así mismo supervisar el cumplimiento de las mínimas propuestas en el Programa Alimentario Nutricional de la sala cuna y jardín infantil. |

Manipuladoras de alimentos

Tanto la manipuladora de alimentos del área de la sala cuna como la del jardín infantil, deben preparar los alimentos de acuerdo a la minuta diaria entregada por el profesional de acuerdo a la edad de los niños/as y sus características. La manipuladora de alimentos debe relacionarse con la comunidad educativa de manera armónica. Cooperar en las buenas relaciones humanas con el resto del equipo de trabajo, impregnarse del sello solidario y participar en la medida que sea posible en las actividades del mismo.

17. Derechos y deberes de los padres**17.1 Derechos de los padres**

1. Recibir atención integral para su hijo (a) en el horario establecido, entendiéndose por atención integral: educación, alimentación, orientación de salud, de acuerdo a la edad del párvulo y las necesidades de la familia.
2. No ser discriminado en su persona o en la de su hijo (a), por razones políticas, religiosas o sociales. Recibir un buen trato.
3. Los Padres deben conocer el Jardín antes de matricular a su niña y/o niño.
4. Los padres pueden solicitar ver a su hijo en sala de actividades antes de ser retirado del jardín acompañados por la educadora del nivel.
5. Los padres tendrán entrevista con la Educadora del nivel responsable de su hijo(a) dentro de la primera semana, con el fin de conocer aspectos relevantes de cada caso en particular.
6. Solicitar entrevista con educadora para plantear problemas específicos en relación con su niño y/o niña, o como integrante de la comunidad educativa.
7. Solicitar certificado o información por escrito sobre el niño y/o niña para ser presentado en otras organizaciones tales como: colegios, juzgados, consulta médica, trabajo, o fines que estime convenientes.
8. Opinar o sugerir en forma oral o escrita en las instancias que corresponda su conformidad o disconformidad acerca de las distintas situaciones, con relación a la atención del niño y/o niña a la comunidad educativa, acompañada de su identidad y firma responsable.
9. Los Padres pueden solicitar por escrito que se les administre algún medicamento, como así mismo dar régimen a los niños o niñas inscritos con alimentación cuando lo necesiten presentando el certificado médico emitido por su pediatra o médico especialista.
10. Los padres pueden solicitar los programas complementarios que van en beneficio de nuestros niños y niñas en dirección.

17.2 Deberes de los padres

1. Relacionarse respetuosamente con todo el personal de la Sala Cuna y Jardín Infantil, manteniendo una comunicación constante y expedita, respetando las normas de buena convivencia y las políticas del programa del buen trato; por lo que los padres no podrán descalificar y agredir verbalmente al personal del establecimiento sea cual fueren los motivos que puedan conllevar a esta acción.
2. La dirección del establecimiento se encuentra en toda su autoridad para ante cualquier situación de agresión física o verbal por parte del padre o apoderado hacia algún miembro del personal, de revocar la matrícula del niño o niña y/o solicitar el cambio de apoderado o persona en situación de conflicto.
3. Respetar horarios establecidos para el ingreso y salida de los niños y/o niñas.
4. Al momento de matricular los Padres deben llenar una ficha de ingreso con los datos del niño y de sus padres.
5. Indicar en la libreta de comunicaciones los medicamentos que se deban administrar al niño y/o niña, de lo contrario no se administrara el medicamento. Lo mismo sucede con los regímenes alimenticios (dietas por diarreas u otros) que deben solicitarse antes de las 10:00 A.M.
6. Los padres deben anotar en la libreta de comunicaciones toda la información que la educadora deba estar en conocimiento y firmarla diariamente; no se reciben recados verbales.
7. Los Padres deben asistir a Reuniones o Dinámicas que el Jardín realice, como también cumplir con las sugerencias que las Educadoras indiquen para el buen desarrollo de sus hijos.
8. Los padres tendrán que atender la solicitud de la educadora del nivel si su hijo/a necesita orientación de algún profesional ya sea: psicólogo, fonoaudiólogo, neurólogo, entre otros.
9. Los padres no pueden entrar al establecimiento sin la autorización de la dirección.

18. Estrategias de promoción de los derechos los niños y la niña.

La sala cuna y jardín infantil los Enanitos Busca posicionar al niño y a la niña como sujeto de derecho integrales, particulares, activos y únicos, definiremos el buen trato como la ausencia de acciones mal tratantes, contemplando las interrelaciones dadas en este espacio donde participar varios actores y que finalmente constituyen la comunidad educativa. Para esto la sala cuna y jardín infantil cuenta con el **Programa de buen trato y sana convivencia**. El programa busca principalmente fomentar una relación con niños y niñas y toda la comunidad educativa caracterizado por el reconocimiento del otro como un ser legítimo, esto quiere decir, que a través de la convivencia que se dará en lo cotidiano veremos a los niños y niñas como “sujetos de derecho y no objeto de atención y protección” ya que los niños y niñas son sujetos integrales que tienen el derecho de crecer en condiciones de dignidad y libertad, en entornos que le aseguren amor, comprensión y protección contra cualquier forma de maltrato, asegurando el

desarrollo en un marco apropiado de afecto, empatía, comunicación, resolución no-violenta de conflictos y el uso adecuado de la jerarquía, incorporando para ello los Principios Pedagógicos de la Educación Parvularia,

a) Objetivos específicos

1. Promover los derechos humanos, derechos de la infancia, los principios pedagógicos hacia y entre los distintos participantes de la comunidad educativa potenciando entornos favorables para el desarrollo integral.
2. Promover el buen trato hacia y entre niños y niñas en la Sala Cuna y Jardín Infantil Los Enanitos, potenciando entornos favorables para su desarrollo integral en el cual puedan desenvolverse en un ambiente de colaboración, confianza, afecto y seguridad.
3. Prevenir el maltrato infantil a través de estrategias de intervención educativas y/o sociales que eviten la vulneración de derechos de niños y niñas.
4. Intervenir en casos de vulneración de derechos a través de las competencias internas de la Sala Cuna y Jardín Infantil Los Enanitos y en coordinación con las redes institucionales existentes.
5. Generar instancias de reflexión junto a la familia en temáticas del Buen Trato, género e inclusión.

19. Principios pedagógicos para la Educación Parvularia

Principios fundamentales

Los principios pedagógicos constituyen un conjunto de orientaciones centrales de teoría pedagógica evaluadas por la investigación proveniente tanto de los paradigmas fundamentales de la “Educación Parvularia”, como de las construcciones teóricas que han surgido de la investigación del sector en las últimas décadas. Contribuyen a concebir, organizar, implementar y evaluar la práctica pedagógica entorno a una visión común sobre cómo se deben promover estos procesos de aprendizaje. Este conjunto de principios permite configurara una educación eminentemente humanista, potenciadora, inclusiva y bien tratante. Deben ser considerados de manera integrada, sistemática y permanente. (Bases curriculares de Educación Parvularia 2018)

Principio de bienestar

Toda situación educativa debe propiciar que cada niña y niño se sienta plenamente considerado en cuanto a sus necesidades e intereses de protección, protagonismo, afectividad y cognición, generando sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, junto al goce por aprender de acuerdo a las situaciones y a sus características personales. Junto con ello, involucra que los niños vayan avanzando paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien, y en su colaboración en ellas.

Principio de actividad

La niña y el niño deben ser efectivamente protagonistas de sus aprendizajes a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Ello implica considerar que los niños aprenden actuando, sintiendo y pensando, es decir, generando sus experiencias en un contexto en que se les ofrecen oportunidades de aprendizaje según sus posibilidades, con los apoyos pedagógicos necesarios que requiere cada situación y que seleccionará y enfatizará la educadora.

Principio de singularidad

Cada niña y niño, independientemente de la etapa de vida y del nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje. Igualmente se debe tener en cuenta que la singularidad implica que cada niño aprende con estilos y ritmos de aprendizaje propios.

Principio de potenciación

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe generar en las niñas y en los niños un sentimiento de confianza en sus propias capacidades para enfrentar mayores y nuevos desafíos, fortaleciendo sus potencialidades integralmente. Ello implica también una toma de conciencia paulatina de sus propias capacidades para contribuir a su medio desde su perspectiva de párvulo.

Principio de relación

Las situaciones de aprendizaje que se le ofrezcan al niño deben favorecer la interacción significativa con otros niños y adultos, como forma de integración, vinculación afectiva, fuente de aprendizaje, e inicio de su contribución social. Ello conlleva generar ambientes de aprendizaje que favorezcan las relaciones interpersonales, como igualmente en pequeños grupos y colectivos mayores, en los cuales los modelos de relación que ofrezcan los adultos juegan un rol fundamental. Este principio involucra reconocer la dimensión social de todo aprendizaje.

Principio de unidad El niño como persona es esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia que se le ofrece. Ello implica que es difícil caracterizar un aprendizaje como exclusivamente referido a un ámbito específico, aunque para efectos evaluativos se definan ciertos énfasis.

Principio del significado Una situación educativa favorece mejores aprendizajes cuando considera y se relaciona con las experiencias y conocimientos previos de las niñas y niños, responde a sus intereses y tiene algún tipo de sentido para ellos. Esto último implica que para la niña o el niño las situaciones educativas cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o práctica, entre otras.

Principio del juego

Enfatiza el carácter lúdico que deben tener principalmente las situaciones de aprendizaje, ya que el juego tiene un sentido fundamental en la vida de la niña y del niño. A través del juego, que es básicamente un proceso en sí para los párvulos y no sólo un medio, se abren permanentemente posibilidades para la imaginación, lo gozoso, la creatividad y la libertad.

20. Líneas estratégicas y promoción del buen trato y sana convivencia de nuestro establecimiento.

Para toda la comunidad educativa de la Sala cuna y Jardín Infantil “Los Enanitos” es relevante y fundamental entregar a los niños y niñas una educación de calidad en un ambiente de afecto, seguridad y confianza en el cual los niños y las niñas se desarrollen con igualdad de oportunidades. La Educación Parvularia es uno de los espacios más adecuados para esto ya que constituye un escenario propicio para contribuir a cambios culturales y sociales que apunten a la contribución de sociedades más justas, solidarias y de respeto, en donde Educadoras y Técnicos tienen un rol directo para la identificación e intervención frente a la vulneración de derechos por la relación diaria y cotidiana con los niños y niñas.

El **Buen trato** establece normas de convivencia que se enmarcan en la ley 21.12810 y en todas las normas vigentes, teniendo como horizonte el desarrollo y la formación integral de los niños y niñas de nuestro establecimiento. La familia como primer educador en el aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas ocupa un lugar fundamental en este programa en donde se buscará la participación de las familias con el objetivo de potenciar el desarrollo integral y el buen trato, todo esto ha sido construido a través de un proceso participativo de toda la comunidad, poniendo al centro a las personas como actores claves de un proceso que busca favorecer ambientes educativos y laborales bien tratantes.

El Buen trato según nuestro reglamento interno

El ejercicio del buen trato busca principalmente una relación con niños y niñas y toda la comunidad educativa caracterizado por el reconocimiento del otro como un ser legítimo, esto quiere decir, que a través de la convivencia que se dará en lo cotidiano veremos a los niños y niñas como “sujetos de derecho y no solo como objeto de atención y protección” ya que los niños y niñas son sujetos integrales que tienen el derecho de crecer en condiciones de dignidad y libertad, en entornos que le aseguren amor, comprensión y protección contra cualquier forma de maltrato, asegurando el desarrollo en un marco apropiado de afecto, empatía, comunicación, resolución no-violenta de conflictos y el uso adecuado de la jerarquía, incorporando para ello los Principios Pedagógicos de la Educación Parvularia y los Derechos del Niño/a

De acuerdo a lo señalado en la ley 21.12810 de Convivencia Escolar, entenderemos que *“Afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, educadores, asistentes de la educación padres y apoderados de un establecimiento educacional, que causen daño a*

la integridad física, psíquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, o posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento”.

De modo que, este documento tiene por objetivo establecer con claridad en nuestro reglamento interno los pasos que se deben aplicar frente a una situación de conflicto o maltrato entre integrantes de la comunidad educativa. Se describen conductas que constituyan una infracción categorizándose aquellas que son leves, graves y gravísimas, plazos de resolución de conflictos, comprensión de normas y las instancias de descargo. Cabe destacar que nuestro establecimiento educacional **no sanciona a los niños y niñas** de su establecimiento por faltas a la sana convivencia.

Normas generales de convivencia:

- Todos los miembros de la comunidad educativa tiene derecho a desarrollarse en un ambiente en que se respeten sus Derechos Fundamentales tales como la dignidad, integridad física, psíquica, honra y privacidad.

Es responsabilidad de todos los adultos de la comunidad educativa mantener una relación de buen trato con los niños y niñas, resguardar en todo momento su seguridad y bienestar, poniendo especial atención a sus señales y necesidades. Informando a la dirección del establecimiento cualquier situación que pueda poner en riesgo su salud, seguridad o bienestar.

- **Los niños y niñas no serán sancionados por sus comportamientos, no se cancela la matrícula, no se realizan suspensiones de clase o cambios de nivel arbitrarios. Es responsabilidad de la familia y el equipo educativo a cargo, trabajar en conjunto las estrategias más adecuadas para evitar situaciones de afecten al niño o niña, a sus compañeros o a otros integrantes de la comunidad.**
- **Se prohíbe cualquier adulto de la comunidad educativa toda acción u omisión que impida la satisfacción de las necesidades fundamentales de niños y niñas, su bienestar e integridad física o psicológica.**

Actuación frente al incumplimiento de las normas básicas de funcionamiento de convivencia.

¿Qué hacer si el conflicto es entre funcionarios del establecimiento? Las situaciones detectadas que afecten la buena convivencia deben ser informadas en dirección, directamente a la Directora o a quien la represente en ese momento. Desde el momento en que la dirección toma conocimiento de la situación, tiene la obligación de analizar los hechos, diseñar estrategias para llegar a solución del conflicto considerando siempre todas las partes involucradas, considerando elementos como el derecho a ser escuchado, el contexto y la reiteración del conflicto, entre otros.

- Se prohíbe a cualquier adulto de la comunidad educativa toda acción u omisión que atente contra la integridad física, psicológica de cualquier otro adulto miembro de dicha comunidad.
- Será de total gravedad todo tipo de violencia física, psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos, en contra de los profesionales de la educación.

¿Qué hacer si el conflicto involucra a funcionarios del establecimiento y padres o apoderados?

Si la familia presenta reclamos hacia alguno de los miembros del personal educativo u otro funcionario, debe dirigirse directamente a dirección para exponer su problema. La Directora o su subrogante debe escuchar a la familia y determinar si las faltas son leves, graves o gravísimas, generar soluciones para una resolución pacífica, considerando siempre todas las partes involucradas y elementos como el derecho a ser escuchado, el contexto y la reiteración del conflicto, entre otros. De modo que permita a todos los involucrados asumir sus responsabilidades individuales, con la finalidad de recomponer las confianzas, los vínculos interpersonales y así mejorar la convivencia. Dichas situaciones quedan registradas en dirección en instrumentos elaborados específicamente para estos casos.

Una vez que se tiene la información recopilada de todas las partes, la dirección tiene la obligación de graduar la falta según el siguiente criterio: leves, graves y gravísimas.

Gradualidad de las faltas

De los apoderados/ familia y funcionarios del establecimiento

| Tipo de incumplimiento o falta | Descripción | Ejemplos. |
|--------------------------------|--|--|
| Leve | <p>Cualquier comportamiento de manera reiterada y sin justificación no respeta las normas de funcionamiento del establecimiento y que no involucra daño físico psicológico a otros miembros de la comunidad educativa.</p> <hr/> <p>Mediación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista personal con los padres. • Reflexionar y llegar acuerdo. • Hacer seguimiento de los acuerdo. | <ul style="list-style-type: none"> • Inasistencia de los apoderados a reuniones con la dirección. • Daño a material o mobiliario sin intencionalidad. • Incumplimiento de mensualidades o pagos sin dar aviso o informar en dirección. • No respetar horario de salida según jornada contratada de su hijo/a. • No cumplir con entrega de materiales de uso personal de su hijo/a.(pañales, crema para coceduras, etc.). |
| Grave | <p>Cualquier actitud o comportamiento que atente contra la integridad psicológica de cualquier integrante de la comunidad educativa, el bien común a normas de funcionamiento específicas de mayor complejidad, que no sean tipificadas como delito por nuestra legislación.</p> <p>En caso de reiteración de faltas graves, se estimara como falta gravísima.</p> <hr/> <p>Mediación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el reglamento interno del establecimiento para evitar este tipo de faltas. • Generar acciones que | <ul style="list-style-type: none"> • Daño de material y mobiliario con intencionalidad. • Insultar o descalificar en un contexto público o privado a un funcionario o a un apoderado. • Ridiculizar, hacer gestos groseros en un contexto público o privado. • Ofender verbalmente. • Accidentes de los niños y niñas por negligencia de los adultos que están a cargo. |

| | | |
|-----------|--|--|
| | <p>permitan reparar el daño causado ej: Pedir disculpas, Estas acciones siempre deben ser construidas en instancias de dialogo y deben ser proporcionales a la falta o daño causado.</p> | |
| Gravísima | <p>Cualquier actitud y comportamiento por parte de un adulto que atente contra la integridad física y /o psicológica de niños y niñas.</p> <p>Cualquier conducta que atente contra La integridad física y/o psicológica de cualquier adulto de la comunidad educativa o familia/padres o apoderados. O cualquier otra conducta tipificada como delito.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier lesión que provoque daño físico, lesión ya sea visible o no. • Toda acción que un adulto realice que involucre acciones sexuales de cualquier índole. • Ofender, hostigar, insultar, descalificar, ridiculizar, decir groserías, discriminar a cualquier niño o niña del establecimiento. • Exponer a cualquier niño o niña a ser espectador directo o indirecto de una situación de maltrato. • Prácticas discriminatorias arbitrarias ya sea por religión, etnia, sexo, pensamiento político, raza, nacionalidad, discapacidad, apariencia o características físicas o cualquier otra circunstancia. • Causar temor, intimidar y/o controlar la conducta, los pensamientos, o sentimientos de cualquier niño o niña. • Agredir físicamente con golpes, zamarreos o tirones a cualquier niño o niña. • Efectuar amenazas, injurias, y/o calumnias en un contexto público o privado de manera presencial, medios de comunicación, redes sociales u otros. • Hurto o robo de bienes del establecimiento. • La presentación de personas con hálito alcohólico o |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>evidente estado de embriaguez, y/o que presenten alteración en su conducta como consecuencia de haber consumido algún tipo de sustancia ilícita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier persona que manifieste cualquier actitud que pudiese significar un peligro para el menor, así como hechos de furia, descontrol o crisis nerviosa. • |
|--|--|--|

Sanciones por infracciones a las Normas de convivencia:

| Tipo de incumplimiento o falta | Con apoderados o familia | Con funcionarios del establecimiento. |
|--------------------------------|---|--|
| Leve | <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista personal con el adulto que realizó la falta para dialogar y buscar acuerdos. • Generar acciones que permitan reparar el daño causado ej.: Pedir disculpas, <p>Estas acciones siempre deben ser construidas en instancias de dialogo y deben ser proporcionales a la falta o daño causado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firmar cartas de acuerdo y compromisos. | Las medidas a aplicar son reguladas por el Reglamento Interno de Orden, higiene y seguridad. |
| Grave | <p>En las situaciones precedentes, se deberán realizar por escrito las constancias a la Dirección del Jardín Infantil para que se encargue de mediar la situación. Cuando sea el apoderado quien motive el hecho grave, se podrá solicitar sea sustituido por otro familiar.</p> <p>Cuando no sea el apoderado quien ocasione el hecho de gravedad, se podrá sancionar a esa persona, con la eliminación de la</p> | Las medidas a aplicar son reguladas por el Reglamento Interno de Orden, higiene y seguridad. |

| | | |
|-----------|---|---|
| | autorización para el retiro del párvulo y con prohibición de entrar al establecimiento. | |
| Gravísima | La directora deberá notificar personalmente a los involucrados dejando registro y firma de los hechos. La notificación se hará directamente en la superintendencia de Educación y se levantarán los protocolos según corresponda el caso. | <p>La directora deberá notificar personalmente a los involucrados dejando registro y firma de los hechos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Notificar a la inspección del trabajo. 2. Notificar a la superintendencia de Educación 3. Acción de protocolos según corresponda el caso. 4. Si se trata de un hecho calificado como delito y por su naturaleza de gravedad, se debe dar aviso inmediato al número de cuadrante carabineros de Chile. |

Difusión de las estrategias pedagógicas

Nuestro establecimiento educacional Los enanitos cuenta con estrategias pedagógicas para la promoción y difusión de los derechos del niño y la niña.

- **Calendarios de actividades para los niños y las niñas:** una actividad para cada mes y en todos los niveles de Educación Parvularia que se atiende. Sala Cuna, Nivel Medio Menor, Niveles Medio y Transición menor
- **Calendario de actividades para los padres y apoderados/as:** Actividades con la familia difundidas mediante circulares, libretas de comunicación, wasap y otros.
- **Calendario de actividades para la Comunidad educativa de la Sala Cuna y Jardín Infantil “Los Enanitos”:** una actividad mensual en dónde se desarrollen a nivel de Educadoras de Párvulos y Agentes educativos prácticas de buen trato.

La sostenedora y directora en su rol, busca promover a través de su gestión el liderazgo pedagógico y educativo desarrollando diversas formas para hacer difusión de todos los programas pedagógicos de nuestro establecimiento educacional, así entonces dispone que todas las estrategias de prevención para fomentar el Buen trato y la sana convivencia estén a disposición de todos los integrantes de la comunidad.

Los calendarios de actividades se encuentran en las últimas páginas de nuestro reglamento Interno y están ubicados en los paneles técnicos de cada nivel pedagógico durante todo el ciclo del año, se encuentran publicados en la zona recepción de padres y apoderados, y dispuestos en dirección para las familias que deseen conocerlos.

Si las familias desean conocer a fondo los programas los deben solicitar en dirección y se les hace llegar vía email.

21. Orientaciones pedagógicas que favorecen las relaciones de buen trato y sana convivencia de los diferentes actores de la comunidad

De acuerdo a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, las interacciones deben estar dadas bajo una práctica de constante reflexión, que permita brindar ambientes educativos nutritivos y bien tratantes hacia los niños y niñas, entre niños y niñas y personal y familia.

Dentro de las orientaciones a tener presente, se encuentran:

A. Interacciones entre el personal, niños y niñas: Manifestar actitudes de afecto y acogida con todos los niños/as, adecuar su modo de interacción, según las necesidades de los párvulos, mantener una actitud de escucha y alerta cognitiva, fomentar la expresión de intereses y preferencias personales, promover la confianza y libertad para expresarse, opinar y plantear puntos de vistas propios, generar instancias de relación e interacciones colaborativas entre los niños, incentivar habitualmente la comunicación y expresión verbal, fomentar la creatividad y el respeto a la diversidad en todo momento, intencionar el protagonismo en todas las experiencias educativas, promover el desarrollo de la autonomía, intencionar la participación utilizando la ambientación con objetivos pedagógicos, expresar con claridad la intencionalidad, orientaciones e instrucciones de las experiencias educativas, mostrar una actitud lúdica, abierta y flexible, promover la formación de valores humanos propios de la convivencia social.

B. Interacciones entre los párvulos:

Organizarse en torno a distintos tipos de interacciones: homogéneas y heterogéneas, trabajos colectivos e individuales, de pequeñas cantidades o grupos grandes.

- Promover la formación de valores en forma transversal.
- Promover el establecimiento de normas de convivencia en los espacios.
- Participar de experiencias de resolución de problemas y de autorregulación.

C. Interacciones equipo de trabajo / familia:

- Considerar la inclusión y diversidad.
- Empatizar con la familia.
- Orientar a las familias a conocer, entender y aceptar a su hijo/a con sus fortalezas y debilidades. Asimismo, fomentar el diálogo, con el fin de compartir experiencias, aclarar dudas y entregar y recibir sugerencias y plantear acciones en relación a las necesidades que presente el niño/a.
- Compartir con las familias orientaciones de lo que significa esta etapa en la educación de sus hijos/as, y los aprendizajes que van desarrollando, estimulándolos a participar del proceso educativo.

d. Obligaciones de dirección

Las relaciones laborales son importantes, ya que es en el trabajo donde pasamos una **parte sustancial** de nuestra vida, y aunque pensemos que solo vamos a realizar las actividades por las que recibimos un salario, la realidad es que en este entorno también se desarrolla una **vida social**, en la que conversamos, compartimos y reímos con nuestros colegas. El trabajo en equipo es fundamental para el logro de las metas y para generar un ambiente de tranquilidad general y de bienestar personal.

Como dirección de la sala cuna y jardín infantil considera necesario impartir y fomentar la buena convivencia de la comunidad educativa, ayudar a limar asperezas y ser mediadores en la resolución de problemas o conflictos entre colegas.

A partir de esto se presentan obligaciones fundamentales de dirección, para el logro de las metas esperadas, así como también algunas sugerencias que se pueden aplicar a diario en beneficio de todos y quienes nos rodean.

Derecho laboral: El jardín infantil deberá garantizar el cumplimiento de la normativa interna, en materia de derechos laborales individuales y colectivos.

Condiciones Laborales: la dirección del jardín infantil deberá generar condiciones necesarias para promover el buen trato laboral entre los funcionarios, permitiendo que todos se puedan desempeñar en condiciones de dignidad, eficiencia, merito e innovación.

Orientaciones y sugerencias para lograr una buena comunicación y sana convivencia:

- Ser cortés y amable entre compañeros de trabajo, ésta cualidad es muy valorada no solo en el medio laboral si no en cualquier entorno social
- Mantener los límites sin llevar los problemas de la casa al trabajo, ya que esto puede provocar que seamos de carácter hostil, antipático o distante, y nadie desea lidiar constantemente con un compañero de trabajo que sea así.
- Crear relaciones de compañerismo es fundamental para la buena convivencia. No es una tarea fácil, pero si nos relacionamos con respeto y educación, se pueden compartir buenos momentos.
- Respetar a tus compañeros y tratar al otro como te gustaría ser tratado
- Esfuérzate por conocer mejor a tus compañeros de trabajo, a veces las primeras impresiones engañan y debajo de todas apariencias se esconden grandes seres humanos.
- Si tienes algún conflicto con un colega de trabajo intenta resolverlo directamente con esa persona, mediante el diálogo y de forma profesional y se emocionalmente inteligente, es lo mejor para todos.

Se consideran hechos graves:

- Las situaciones de agresión verbal y/o física de unos de los actores
- .La presentación de personas con hálito alcohólico o evidente estado de embriaguez, y/o que presenten alteración en su conducta como consecuencia de haber consumido algún tipo de sustancia ilícita.
- Cualquier persona que manifieste cualquier actitud que pudiese significar un peligro para el menor, así como hechos de furia, descontrol o crisis nerviosa.

En las situaciones precedentes, se deberán realizar por escrito las constancias a la Dirección del Jardín Infantil para que se encargue de mediar la situación.

Cuando sea el apoderado quien motive el hecho grave, se podrá solicitar sea sustituido por otro familiar.

Cuando no sea el apoderado quien ocasione el hecho de gravedad, se podrá sancionar a esa persona, con la eliminación de la autorización para el retiro del párvulo y con prohibición de entrar al establecimiento.

22. Prevención y actuación ante conductas que constituyan falta de seguridad y protección física, psicológica y bienestar de los niños y niñas.

El abuso sexual infantil es una realidad que puede estar más cerca de lo que pensamos.

A pesar de no querer enfrentar nunca este tipo de situaciones, como entidad educativa estamos expuestos a que alguno de nuestros niños pueda ser afectado dentro o fuera de sus hogares, por lo tanto es necesario contar con planes y programas de prevención y educación para los adultos que trabajan en el jardín, como para los niños y niñas que asisten a él. **La sala cuna y jardín infantil los Enanitos cuenta con el programa de Prevención de abusos Sexual y Protocolos de Actuación las que se presentan a continuación.**

El abuso sexual constituye una experiencia traumática y es vivido por la víctima como un atentado contra su integridad física y psicológica, y no tanto contra su sexo, por lo que constituye una forma más de victimización en la infancia, con secuelas parcialmente similares a las generadas en casos de maltrato físico o abandono emocional. El abuso sexual es un delito y se castiga por la ley, ya que viola los derechos fundamentales del ser humano, en especial cuando son niños o niñas.

Es frecuente tener dudas e interrogantes ante la presencia de una situación de maltrato infantil. Sin embargo ante cualquier sospecha, es mejor actuar, nunca dejarlo pasar. No notificar un caso de maltrato infantil nos hace cómplices de esta situación. La conducta pasiva de los equipos frente a sospechas de maltrato puede significar la pérdida de la vida del niño o la niña, la mantención de la situación de maltrato, la cual puede tener consecuencias nefastas para el párvulo.

Revelar una situación de maltrato no implica denunciar a otra persona, sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del niño/a, al ámbito público, facilitando así las intervenciones que permiten detener la violencia y reparar el daño causado.

Así entonces, la dirección exige a todo su personal certificado de inhabilidades al día, junto con esto considera dentro de sus programas generales, el trabajo de prevención de agresión y abuso sexual, tanto como la capacitación de quienes conviven a diario con los menores

De acuerdo al marco legal, cabe señalar que frente a situaciones de maltrato que constituyan delito, de acuerdo a los artículos 175 y 177 del Código Procesal Penal, los directores de los establecimientos y/o docentes deberán efectuar la denuncia correspondiente dentro de las 24 horas siguientes al momento que tomaran conocimiento del hecho. La negligencia extrema o abandono, aun cuando no constituye delito, es considerada una falta grave susceptible de ser denunciada en los tribunales de familia.

- A. Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato infantil y /o abuso sexual ocurridas fuera del jardín infantil.**
- B. Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato infantil y /o abuso sexual ocurridas dentro del estableciendo.**
- C. Protocolo para el personal de la sala cuna y jardín infantil, para otorgar primer apoyo al niño o niña vulnerado en sus derechos**

A- Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato infantil y /o abuso sexual ocurridas fuera del jardín infantil.

Si un niño o niña presenta signos claros que permitan sospechar que ha sido maltratado o agredido sexualmente, El jardín infantil actuara de acuerdo al siguiente protocolo.

1. Si un adulto encargado del cuidado de un menor (personal técnico o educadora del nivel) detecta signos claros de agresión en algún menor del establecimiento, debe dar aviso en forma inmediata a la dirección del jardín.
2. Si el menor presenta signos físicos de maltrato (golpes, moretones, quemaduras, entre otros).Se debe llevar al niño o niño al centro de salud más cercano para constatar lesiones (Hospital Exequiel González Cortes).
3. La educadora a cargo y responsable del nivel al que pertenece el menor, debe realizar registro de la situación y recaudar todos los antecedentes necesarios: ficha de ingreso, informes, registros de observación, datos personales, etc.
4. La dirección reunirá información y registrara los hechos que puedan servir como evidencia al momento de la denuncia, paralelo a esto la directora se debe contactar en forma inmediata con carabineros de Chile: FONOFAMILIA 149. Quienes entregan apoyo y orientación a través de personal especializado de la Prefectura de Menores.
5. La dirección se debe comunicar con los padres del menor para informarles la situación y la gestión a realizar por la institución.
6. La directora como representante legal de la Sala Cuna y Jardín Infantil Los Enanitos debe realizar la denuncia de agresión correspondiente.
7. Una vez hecha la denuncia ante carabineros, El jardín infantil reunirá toda la documentación necesaria para entregar a los organismos correspondientes encargados de la investigación.
8. Una vez que el caso este ante la justicia, serán los profesionales especializados quienes se encargaran de indagar y sancionar según corresponda el caso.
9. La dirección se encargará de hacer seguimiento de la situación de agresión, mediante informes y registros. Siendo la justicia quien determine las sanciones.

B- Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato infantil y /o abuso sexual ocurridas dentro del establecimiento.

Frente a situaciones de maltrato infantil ocurridas dentro al interior del jardín infantil que revistan o no carácter de delito, la entidad educativa deberá adoptar las medidas necesarias para establecer las eventuales responsabilidades de sus trabajadores. En este caso el jardín solicitara investigación sumaria y debe brindar toda la colaboración posible a la víctima y a su familia, tanto en el apoyo constante hacia el menor como en el proceso de investigación.

1. Si un funcionario del establecimiento toma conocimiento directo de agresión de un menor, por parte de un integrante del jardín infantil, debe informar en forma inmediata a dirección.
2. La dirección debe recaudar la información necesaria respecto al hecho de agresión, y deberá contactar en forma inmediata con carabineros de Chile: FONOFAMILIA 149. Quienes entregan apoyo y orientación a través de personal especializado de la Prefectura de Menores.
3. Si el relato del menor indica un nombre que coincida presuntamente con el de un(a) trabajador(a) del establecimiento, la dirección debe considerar la separación inmediata y temporal del funcionario.
4. La directora como representante legal de la Sala Cuna y Jardín Infantil Los Enanitos debe realizar la denuncia de agresión correspondiente.
5. La dirección se debe comunicar con los padres del menor para informarles la situación y la gestión a realizar por la institución.
6. Una vez hecha la denuncia ante carabineros, El jardín infantil reunirá toda la documentación necesaria para entregar a los organismos correspondientes encargados de la investigación.
7. La dirección debe organizar y planificar una reunión informativa con el personal para dar a conocer la gestión a realizar por la institución.
8. Posterior a eso la dirección debe organizar y planificar una reunión informativa para padres y apoderados del establecimiento, con la finalidad de dar a conocer la situación y los procedimientos legales, y protocolos de protección de vulneración de los derechos de niños y las niñas de la institución.
9. Mientras se llevan a cabo las medidas investigativas de eventuales responsabilidades, los presuntos agresores deberán ser separados del contacto directo de los párvulos.
10. Durante el periodo que se mantiene vigente la causa judicial, se deben generar canales de comunicación, información y orientación para la familia del menor y para los funcionarios de la institución.
11. La dirección debe encargarse de hacer seguimiento de la investigación judicial, y dejar evidencia mediante informes y registros.
12. Si se comprueba la responsabilidad del trabajador/a en la situación de maltrato infantil, tras la eventual elevación de sumario y concluido el proceso judicial, la dirección debe tomar conocimiento de la causa y atender las indicaciones de la fiscalía, desvinculando en forma definitiva al trabajador de su cargo.

C- Protocolo para el personal de la sala cuna y jardín infantil, para otorgar primer apoyo al niño o niña vulnerado en sus derechos

Si el niño o niña realiza un relato espontáneo, acójalo, escúchelo, haciéndolo sentir seguro y protegido.

- Ⓢ Aclararle al niño o niña que no es culpable o responsable de la situación que le afecta.
- Ⓢ Adecue la postura a la altura del niño o niña con el fin de validarlo(a) en su sentir.
- Ⓢ Resguarde la intimidad del niño o niña en todo momento.
- Ⓢ Cuénteles que busquen ayuda con otras personas para poder ayudarlo.
- Ⓢ No interrogar al niño o niña sobre los hechos, ya que no es función del personal del jardín infantil, sino más bien de otros organismos tales como carabineros y judiciales.
- Ⓢ Evite realizar juicios sobre la familia o sobre el presunto agresor.
- Ⓢ Sea especialmente cuidadoso(a) al tocarlo, pues el niño o niña que ha sido agredido, siente que el contacto físico puede producir daño.
- Ⓢ No realice preguntas, opiniones o comentarios que puedan culpabilizar o responsabilizar al niño o niña del maltrato.
- Ⓢ Ante señales físicas o queja de dolor, NO se debe examinar al niño o niña, sino que accionar protocolo de acción en caso de detección de vulneración. Derivando al menor al centro asistencial más cercano.

23 Protocolo en caso de accidentes de los niños y niñas

La seguridad y prevención de riesgos de accidentes en los párvulos es un tema que nos concierne a todos, por lo tanto la sala cuna y jardín infantil Los Enanitos cuenta con el Programa Integral de seguridad. El documento orienta en forma práctica situaciones que constituyan peligro y da orientaciones para detectar y prevenir situaciones de riesgo.

Téngase presente que si el accidente del niño o la niña no pudo evitarse, la atención adecuada y oportuna, puede evitar que el accidente se complique.

| ACCIDENTE LEVE | ACCIDENTE GRAVE |
|---|---|
| Entiéndase por accidente leve: toda lesión que no ponga en riesgo la vida del menor, accidentes frecuentes por juegos dentro o fuera de la sala. Caídas con golpes en la zona posterior de la cabeza, golpes en la frete por choques, presión de dedos en puertas, tropiezos, rasguños o mordeduras entre compañeros, golpes en muebles, golpes y caídas en juegos o columpios tierra o arena en los ojos. | Entiéndase por accidente grave: Toda lesión ponga en riesgo la vida del menor o que provoque mucho dolor. Pérdida de conciencia, dificultad respiratoria, intoxicación, quemadura, fractura, golpes por caída de altura, lesiones en los ojos, boca o dentadura. Hemorragias. |
| Procedimiento a seguir: <ol style="list-style-type: none">1. Atención de primeros auxilios.2. Informar a dirección.3. Informar a los padres del incidente al entregar al menor.4. Registrar en la agenda el incidente del menor. | Procedimiento a seguir: <ol style="list-style-type: none">1. Atención primeros auxilios.2. Informar a dirección.3. Informar a los padres.4. Traslado al centro asistencial más cercano.5. Dejar constancia del accidente registrando la situación.6. Seguimiento de la evolución. |

- En caso de urgencia o emergencia el Jardín cuenta con el Seguro Escolar del Estado por lo que el menor será trasladado al Hospital Exequiel González Cortes (sin costo).
- Si los padres optan por otro centro asistencial con otro seguro, es de su responsabilidad el traslado y el costo de la atención del menor.

24) Medidas de seguridad

La Sala cuna y Jardín Infantil “Los Enanitos” ha diseñado un plan integral de seguridad con el propósito de resguardar y proteger el constante bienestar de los niños y las niñas de nuestra institución.

El personal de nuestra institución cumple un rol fundamental en el ejercicio de este plan de seguridad considerando su deber de resguardar a los niños y a las niñas y a la vez su propia seguridad

1. Actuar frente a las emergencias que se produzcan en el jardín, en forma oportuna y coordinada, de acuerdo a planes de acción pre-establecidas, con el fin de evitar daños a las personas y minimizar las pérdidas que se pueden producir, producto de la Emergencia que se vive.

Se entenderá por Emergencia todo evento que pueda poner en peligro la vida de las personas o afectar las instalaciones del establecimiento.

2. Desarrollar una cultura de prevención de riesgos, con la participación de todos los integrantes del centro que les permita, en forma gradual, tomar plena conciencia de los riesgos de su entorno y que reciban la información, instrucción y adiestramiento necesario para que incorporen adecuados hábitos de conducta que les permitan enfrentar racionalmente cualquier situación de emergencia o accidente con pleno autocontrol de sus acciones.

3. Identificar riesgos de accidentes derivados de actos inseguros o condiciones inseguras los cuales por falta de un oportuno control pueden determinar lesiones a las personas y/o daños materiales en el jardín.

4. Mantener en forma permanente simulacros de emergencia, con el fin de que cuando una de ellas se produzca y sea necesario poner en marcha el Plan establecido, las personas actúen con la máxima rapidez y seguridad para todos/as.

La organización de emergencias permitirá mantener planes de emergencia vigentes, con la adecuada planificación de simulacros y capacitación a todos los niveles del jardín, con el fin de que cuando una emergencia ocurra, esta se enfrente en las mejores condiciones, con la máxima rapidez, con seguridad, manteniendo en todo momento la integridad física de las personas y minimizando los daños materiales que producto de la emergencia puedan producirse.

El plan señala PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION **EN CASO DE INCENDIO**

Prevención y trabajo de evacuación en caso de sismos, incendios, escapes de gas, terremotos, entre otros. Además señala responsabilidades según cargo, personal primeros auxilios, tipo de señales de alarma, grupos de apoyo y sus responsabilidades.

a) Protocolo de actuación frente a un siniestro

Protocolo de actuación frente a un siniestro

Entiéndase por siniestro: **Terremoto grado 7 o de mayor intensidad, que produzca derrumbes o ponga en riesgo la integridad de los niños y niñas (Incendios, fuga de gas)**

Si el siniestro es un **incendio o fuga de gas** la evacuación debe ser en forma inmediata y siempre seguir instrucción guías de evacuación.

Según lo dispuesto en plan de seguridad seguir las siguientes indicaciones:

b) Evacuación en caso incendio y fuga de gas

- 1- Llamar a bomberos y carabineros en forma inmediata(Tía Rossy Ossandón)
- 2- Tocar campana aviso de evacuación(Tía Eva González)
- 3- Las tías encargadas de la evacuación según lo dispuesto en el plan de seguridad, organizaran a los niños y niñas evacuando hacia las zonas de seguridad.
- 4- Educadora administrativa debe cortar suministro de luz, agua, gas. Y de salir a la calle Bartolo Soto y cortar el tránsito usando la señalética correspondiente., según indicación plan de evacuación.
- 5- Por grupos los niños serán guiados por los líderes de evacuación, desde la zona de seguridad, hacia la salida del jardín y luego hacia la calle Bartolo Soto. Cada grupo de párvulos estará acompañado en todo momento por sus correspondientes tías de nivel.
- 6- Esperar indicaciones de bomberos y carabineros, ellos determinaran si es necesario reubicar a los menores en otro sector de acuerdo a la intensidad del siniestro.
- 7- Las siguientes operaciones se realizaran con el apoyo y asesoramiento de carabinero y bomberos encargados del siniestro.
- 8- Educadora pedagógica Rossy Ossandón encargada del celular de emergencia, una vez evacuado los párvulos deberá contactarse con las familias para solicitar retiro de los niños y niñas si el siniestro fue de mayor intensidad.
- 9- **Luego ocurrido el siniestro Los padres deben acudir en forma inmediata para hacer retiro de sus hijos.**

c) Evacuación en caso de sismo de mayor intensidad.

Si el siniestro es un **sismo de mayor intensidad** se evacuará una vez finalizado el siniestro en dirección vía de evacuación, círculos de seguridad.

- 1- Llamar a bomberos y carabineros en forma inmediata.
- 2- Tocar campana aviso de evacuación.
- 3- Las tías encargadas de la evacuación según lo dispuesto en el plan de seguridad, organizaran a los niños y niñas en las zonas de seguridad.
- 4- Tía Eva González debe cortar suministro de luz, agua, gas.
- 5- Esperar indicaciones de dirección quienes determinaran si se puede ingresar a las salas o si es necesario reubicar a los menores en otro sector de acuerdo a la intensidad del siniestro.
- 6- Las siguientes operaciones se realizaran con el apoyo y asesoramiento de carabinero y bomberos encargados del siniestro.
- 7- Tía Rossy encargada del celular de emergencia, deberá contactarse con las familias para solicitar retiro de los niños y niñas si el siniestro fue de mayor intensidad.
- 8- **Luego ocurrido el siniestro Los padres deben acudir en forma Inmediata para hacer retiro de sus hijos.**

Medidas a considerar una vez evacuado el jardín infantil

- Mantener la calma para no alterar más de lo necesario al grupo de niños y niñas.
- Las líderes de evacuación deben verificar que estén todos los niños reunidos junto las tías de cada nivel
- La encargada de primeros auxilios (Tía Marcela) debe prestar atención y recorrer grupo por grupo para dar cuenta si alguien requiere de atención médica.
- Siga las indicaciones de las autoridades de control de incendios.
- Intentar comunicarse con padres y apoderados de la sala cuna y jardín.
- No regresar al lugar, hasta que las autoridades lo autoricen.

Si el sismo es de menor intensidad, los líderes de evacuación de cada nivel, deberán, resguardar que todos los niños y niñas mantengan la calma e informar en dirección las condiciones de seguridad una vez finalizado el sismo.

.....

d) Protocolo en caso de robo o asalto

Protocolo de acción en caso de ingreso de una persona extraña al establecimiento y que producto de esto se haya producido un robo.

Para enfrentar de mejor forma un asalto cada tía debe saber que hacer, para evitar principalmente cualquier tipo de agresión o lesiones asociadas. Se debe tener presente que en presencia de delincuentes, no se deben ejecutar acciones que puedan poner en riesgo su vida o la de otros.

- Si la tía encargada de abrir el jardín infantil se da cuenta que dentro del establecimiento hay una persona extraña debe salir hacia la calle para no exponer su integridad. Fuera del recinto llamar a carabineros 133.
- Si la tía encargada de abrir el jardín infantil se da cuenta que durante la noche se ha producido un robo, debe apretar el botón de pánico y/o informar en forma inmediata a carabineros 133. Posteriormente comunicarse con la directora del jardín.
- Carabineros informará si el jardín puede funcionar en forma normal. Las tías deben verificar que no existen destrozos que puedan generar riesgos para los niños/as. y el personal
- Si se produce un robo con violencia dentro del establecimiento y durante la estadía de los párvulos, actúe calmadamente y no ponga resistencia. Accione Botón de pánico solo si es el agresor no está junto a usted. No realice acciones que expongan su seguridad y la de los párvulos.
- Si el agresor utiliza algún tipo de arma, siga todas las instrucciones que éste le indique, de manera de no exponerse a que éste utilice el arma.
- Intente memorizar los rasgos de los delincuentes y escuche sus conversaciones, será información valiosa para la investigación posterior,

- Espere a que el agresor se retire del establecimiento para llamar al 133. Carabineros de Chile y también a investigaciones. Si existen lesionados llame inmediatamente al número de emergencia de la ACHS.
- Entregue los detalles de lo ocurrido a la policía, evite comentar en evento con personas ajenas al jardín.
- Finalizado el evento registrar el evento en el informe situación de conflicto.

Números en caso de emergencia:

Carabineros 133. Investigaciones: 134 Ambulancia ACHS: 1404

Ambulancia SAMU: 131

25. Procedimientos de seguridad recepción y entrega de párvulos a la familia

Los momentos más vulnerables para la ocurrencia de un extravío son la llegada y la salida de los niños y niñas al Jardín infantil, La sala cuna y jardín infantil crea las siguientes medidas de prevención para resguardar la seguridad de todos nuestros niños y niñas. Las visitas de los padres y madres están sujetas al procedimiento, pues nadie debe circular sin la compañía de una educadora por las instalaciones; Los visitantes con algún vínculo indirecto tendrán acceso limitado al jardín infantil. Las visitas de usuarios interesados en conocer el Jardín por concepto matrícula, deben conocer el establecimiento acompañados de la educadora pedagógica administrativa. Área, incluida la administrativa.

Para el ingreso:

La dirección del jardín organizara semanalmente al grupo de tías, para los periodos de recepción y entrega de niños y niñas.

1. Los padres deberán inscribir en la ficha de ingreso a los adultos encargados de entregar o retirar del jardín a su hijo(a).
2. Es deber de los padres entregar cualquier cambio de la información (teléfonos, domicilio, trabajo u otros) al Jardín Infantil, para ubicarlos en casos de emergencia.
3. Los padres deben entregar y retirar a sus hijos en recepción. En recepción estarán las tías encargadas de recibir o entregar según turnos asignados en dirección.
4. Las tías encargadas de recibir a los niños deben consultar a los padres las condiciones generales en que se encuentran sus hijos De existir indicaciones específicas sobre el estado de los niños, los padres deben registrar la información en la agenda personal.
5. Las tías encargadas de recibir a los niños y niñas en recepción, deben dirigirse en forma directa a la sala que le corresponde a cada menor, cerciorarse que las tías del nivel reciban al niño (a) y den la bienvenida.
6. **No se recibirá ni permitirá la asistencia de niños y niñas con enfermedades infecto contagiosas (pestes, herpes, pediculosis, diarreas, vómitos, secreción ocular, entre otras).**

Para la salida:

1. No se entregara a ningún niño o niña a personas desconocidas sin la autorización previa de los padres informando del nombre y Rut. Del adulto en cuestión.
2. El adulto autorizado por los padres para retirar a su hijo(a). Debe presentarse con su carnet de identidad en dirección.
3. No se entregara a ningún párvulo si el adulto encargado del retiro ha consumido alcohol o algún tipo de droga.
4. No se entregara a ningún niño o niña a menores de edad, ya sean estos hermanos, primos u otros.
5. Si los padres necesitan retirar sus hijos antes de su horario de salida, deben avisar con anticipación mediante agenda o vía telefónica en dirección.
6. Ante problemas de índole matrimonial y/o familiar, de debe presentar documentación judicial para la prohibición de retiro del menor.
7. Si el menor es retirado por un tercero, las tías encargadas en recepción deben verificar la autorización revisando agenda o llamando a los padres por teléfono.

26. Protocolo en caso de extravío de un menor durante el periodo de recepción o salida

1. La persona que se percató del extravío debe mantener la calma y dar aviso en forma inmediato a dirección.
2. Contar los pormenores y las circunstancias en que se produjo el extravío y describir como se percataron de este hecho.
3. La dirección debe Investigar cual fue el último lugar y momento en que fue visto el menor.
4. Recopilar información relevante que pueda facilitar la búsqueda e identificación del menor, tales como: nombre, edad, características físicas, vestimenta, entre otros.
5. Luego realizar brigadas para hacer recorrido en la zona presunta del extravío, dentro o fuera del jardín.
6. Se dará aviso inmediato a los padres del menor, mediante vía telefónica.
7. Cumplida estas acciones se debe dar aviso inmediato a carabineros informando el extravío del menor. Entregar datos personales Seguir las indicaciones que carabinero entregara.
8. Registrar el incidente en el registro de situación de conflicto y entregar una copia a carabineros.
9. Realizar reunión para evaluar la situación de extravío con el propósito de tomar medidas preparatorias y autoevaluar las medidas de prevención que se ejecutaron hasta el incidente.
10. Registrar seguimiento de la situación.

Para resguardar el acceso al jardín infantil, las tías encargadas de la recepción deben estar alerta a las siguientes situaciones:

- Mantener siempre cerradas las puertas de todas las salas. Impedir que los niños y niñas transiten en forma libre por pasillos o patios del jardín.

- Mantener cerradas las puertas de acceso durante la jornada y especialmente en los periodos de recepción.
- Impedir el ingreso de mascotas y otros animales.
- Impedir el ingreso de extraños.
- Durante el periodo de recepción y entrega de los párvulos las tías a cargo, deben estar ubicadas de manera estratégica, mantener mayor control, cerciorándose de que cada niño y niña sea entregado correctamente a sus padres o a los encargados de su retiro.

La responsabilidad sobre el niño o niña, se traspasa a sus padres o las los adultos encargados del retiro, una vez entregado el niño o niño o la niña en recepción. Así mismo los padres tienen la obligación de entregar a sus hijos a las tías del jardín, deben impedir que los niños entren solos.

27. Normas de seguridad y protección de identidad de niños y lactantes

1. Está prohibido por el personal tomar fotografías o grabaciones a los niños o lactantes.
2. Está prohibido por el personal subir cualquier tipo de información o imagen de los niños y niñas a las redes sociales.
3. Las fotografías y filmaciones que se realicen durante las celebraciones: fiestas patrias y navidad son autorizadas por la dirección y están a cargo de profesionales contratados por el jardín.
4. El jardín infantil cuenta con número de celular y red de wasap, pero su uso es solo para casos de **urgencia o emergencia**. Para otro tipo de información se debe recurrir al teléfono fijo ubicado en dirección.
 - Teléfono fijo: 225550841.
 - Celular: 946655437.

En relación al seguro escolar:

 - En caso de urgencia o emergencia el Jardín cuenta con el Seguro Escolar del Estado por lo que el menor será trasladado al Hospital Exequiel González Cortes (sin costo).
 - Si los padres optan por otro centro asistencial con otro seguro, es de su responsabilidad el traslado y el costo de la atención del menor.

28. Medidas de higiene y desinfección del establecimiento.

Los problemas de salud, están asociados condiciones que determinan su existencia e intención. Entre ellos, los factores ambientales como contaminación del agua, suelo, aire, alimentos, y las condiciones de saneamiento básico, repercuten en la salud de las personas cuando son inadecuadas, constituyendo un eje sobre el cual se deben intervenir.

En este contexto de seguridad y el bienestar la sala cuna y jardín infantil los Enanitos, contempla en nuestro Reglamento Interno, medidas para prevenir posibles enfermedades infecciones y accidentes. Se espera promover hábitos y estilos de vida saludables, prácticas que favorezcan la higiene, tanto del personal y como del entorno en el cual nos desenvolvemos periódicamente.

Medidas de higiene en todas las áreas del establecimiento y protocolos para evitar diferentes tipos de contagios.

| Medidas de higiene | Protocolos de higiene |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Medidas de higiene en salas de actividades.• Medidas de higiene en salas de siesta.• Medidas de higiene en patios y exteriores.• Medidas de higiene de material didáctico.• Medidas de higiene en salas de baños.• Medidas de higiene en cocina y Sedile.• Medidas de higiene de bodegas• Medidas de higiene comedor de personal.• Medidas de higiene de mobiliario.• Medidas de higiene en recepción y oficina. | <ul style="list-style-type: none">• Protocolo de mudas.• Protocolos control de esfínter.• Protocolo lavado de manos.• Protocolo higiene y desinfección material didáctica.• Protocolo y medidas de precaución en periodos de alimentación. |

A. Protocolo lavado de manos

Material: Jabón líquido neutro en dosificador, agua, toalla de papel desechable.

1. Abrir la llave y dejar el agua corriendo.
2. Humedecer las manos y aplicar jabón con dosificador y distribuirlo completamente por las manos.
3. Frotar las manos palma con palma, sobre dorsos, entre los dedos y muñecas (10 minutos)
4. Enjuagar con abundante agua corriente.
5. Secar las con toalla de papel y cerrar la llave con la misma toalla, tirar a la basura.

B. Protocolo de higiene en la muda de lactantes

Preparar las pertenencias del niño o la niña junto con todos los artículos que se utilizaran, teniendo la precaución de dejarlos fuera del alcance del menor. La tía responsable de la muda debe trasladar cuidadosamente al bebe a la sala de hábitos higiénicos, Recostarlo apoyando suavemente la cabeza y acomodando enseguida su cuerpo en el mudador. Luego retirar su ropa y quitar el pañal sucio. En todo momento se debe mantener la interacción con el niño o la niña, verbalizando las acciones que se realizaran durante el periodo.

1. Lavarse las manos y juntar el material necesario
2. Ponerse guantes desechables y colocar sabanilla de papel sobre el mudador, desvestir al bebe.
3. Abrir el pañal sucio del niño o niña y limpiar la zona Glúteo-genital de adelante hacia atrás utilizando papel suave desechable.
4. Doblar el pañal con la parte sucia hacia adentro y botar en contenedor hermético de uso exclusivo para pañales.
5. Acercar al bebe a la tineta y realizar un lavado prolijo de la zona del pañal: lavar la piel y la zona glúteo-genital de adelante hacia atrás, hasta que quede completamente limpio.
6. Recostar nuevamente al bebe sobre el mudador y secar la piel del lactante con toalla suave de papel, poner pañal limpio. Vestir.
7. Dejar al menor en sala de actividades y volver a la sala de hábitos higiénicos impar el nadador y dejarlo seco.
8. Desinfectar pechera plástica y lavarse las manos según protocolo.
9. Para iniciar la muda siguiente se cumplirán todos los puntos señalados desde el número 1.

C. Consideraciones y normas de higiene en el control de esfínter

Las educadoras y técnicos deben guardar las siguientes medidas básicas de Higiene y seguridad durante el control d esfínter.

- Iniciar siempre esta actividad con el lavado de manos de la educadora y técnico.
- Organizar el grupo de niños y niñas según el número de adultos.

- El equipo de aula debe guiar a los niños y niñas para el uso adecuado de la taza del baño, lavamanos, papel higiénico, jabón, toallas desechables y otros elementos de aseo para el cuidado de su higiene.
- La educadora o técnico debe orientar a los niños para realizar la limpieza luego del control de esfínter, la eliminación del papel higiénico, el correcto lavado de manos con jabón, y secado con toalla de papel, recomendando que no mojen el piso para evitar caídas.
- Tener siempre presente que los niños y niñas deben progresivamente adquirir autonomía en su higiene y en el uso de los elementos. Por ello, en todo momento se debe conversar con los niños, motivándolos para que aprendan a valerse por sí mismos en el cuidado de su higiene, y ofreciéndoles ayuda en caso de ser necesaria.
- El grupo regresa con la educadora o técnico a la sala de actividades donde quedan al cuidado de un adulto responsable.
- La educadora repite esta actividad con un nuevo grupo de niños.

D. Limpieza de material didáctico

Teniendo en cuenta que la actividad fundamental de los niños es el juego, es indispensable **mantener los juguetes y los juegos limpios**, sobre todo los de los niños pequeños porque pueden llevárselos a la boca. Todos los juguetes son potenciales portadores de virus, hongos, gérmenes y bacterias que pueden provocar en nuestros hijos infecciones, enfermedades o contagios como: gripe, resfriados o infecciones en el estómago.

Procediendo de limpieza.

- Limpie y desinfecte el lavadero.
- Introduzca un recipiente plástico y llenarlo de agua con limpiador líquido.
- Si los **juguetes** son **de plástico** o de un sólido no poroso, lavarlos en agua caliente diluyendo un poco de alcohol Después, en jugar con abundante agua fría.
- Secar al aire sobre una superficie limpia.
- Guardar en cajas según corresponda.
- La frecuencia de lavado debe ser indicada en la planilla de higiene Una vez por semana y cada vez que se requiera.

29. Señales y síntomas de enfermedades durante la jornada diaria.

Los niños y niñas que asisten a la sala cuna y jardín infantil se exponen con mayor frecuencia a contagios de diferentes tipos de enfermedades. Durante la estadía los menores pueden manifestar síntomas debido a cuadros de diferentes tipos de enfermedades, estar alerta es necesario para evitar que la enfermedad se complique.

- Las tías del nivel deben estar alerta al estado general del niño o la niña, frente a cualquier manifestación anómala informar de inmediato en dirección.
- Si el niño o niña presenta signos de fiebre, diarrea, vómitos, o cualquier otro síntoma durante la jornada, comunicar telefónicamente a los padres sobre la situación y solicitar el retiro del establecimiento a la brevedad.
- Mientras se espera a que el menor sea retirado del jardín por los padres o apoderados, las tías responsables de su cuidado acompañarán en todo momento al niño(a) aliviando molestias, ayudándolo si necesita apoyo para asistir al baño, o evitando el sobre abrigo si presenta fiebre.
- La educadora responsable del menor deberá hacer registro de salud en libreta de comunicaciones, detallando síntomas, horario y fecha.
- Cuando el menor sea retirado del estableciendo por la familia, solicitar que sea evaluado por su pediatra o en el centro médico más cercano.
- Se le exigirá a la familia una vez diagnosticado el cuadro, dar aviso a dirección.

A, Procedimiento frente a enfermedades

- Si el niño o niña se enferma durante su estadía en el jardín, y presenta, fiebre alta vómitos o deposiciones líquidas, la educadora encargada del nivel, se comunicará con los padres para informar la situación y solicitar su retiro lo antes posible, para que el menor reciba los cuidados correspondientes en el hogar.
- Para la reincorporación al establecimiento el menor debe estar sano (sin síntomas de la enfermedad).
- Para la reincorporación al establecimiento, la dirección exige certificado médico el cual señale el diagnóstico, los días de reposos en casa y fecha de alta. De no presentarlo el menor no podrá ser recibido.
- **El establecimiento no recibirá a niños y niñas que presenten fiebre alta (sobre 37.8 °) y las siguientes enfermedades infectocontagiosas: herpes, pestes, diarreas, vómitos, conjuntivitis, pediculosis, etc.**
- De ser necesaria la administración de algún medicamento durante la permanencia del párvulo, los padres deben dar las indicaciones escritas mediante agenda y adjuntar certificado médico.
- La educadora a cargo del nivel es la responsable del cumplimiento de la correcta administración de medicamentos e indicaciones médicas a seguir por el niño o niña.
- El establecimiento cuenta con un espacio preparado para asistir a los niños y niñas y al personal en caso de necesitar atención de primeros auxilios. El espacio contempla camilla, botiquín, baño cercano y de fácil acceso al exterior.

B. Procedimiento frente a enfermedades que requieren cuidados especiales

Frente a casos de niños y niñas con enfermedades crónicas o de evolución prolongada: diabetes, epilepsia, alergias, asma entre otros. Se debe apoyar a la familia y seguir indicaciones médicas de acuerdo a cada caso en particular.

- La dirección exige a la familia de cada niño y niña la autorización del pediatra que indique que puede asistir a la sala cuna y jardín infantil
- Los antecedentes de enfermedades de los niños y niñas deben estar registrados en la ficha de antecedentes que se completa una vez matriculado el menor.
- La familia debe dar a conocer a la dirección y a la educadora pedagógica a cargo del menor, toda la información médica necesaria para poder cumplir con los tratamientos o cuidados de cada caso en particular.
- El apoderado debe entregar indicaciones básicas de cuidados del menor en caso de que presente una situación ajena a lo esperado (crisis, convulsiones, etc.)
- Los medicamentos de los niños y niñas deben estar registrados en un tablero exclusivo para esto, se debe registrar con el respectivo nombre del menor, dosis y horario. Con el fin de que el personal a cargo no tenga dudas sobre la administración.
- Los medicamentos nunca deben guardarse en la mochila de los niños y niñas, muebles o cualquier lugar que esté al alcance de ellos.
- La educadora a cargo del nivel es la responsables del cumplimiento de la correcta administración de medicamentos e indicaciones médicas a seguir por el niño o niña.

30. Exigencias de uso de uniforme y otras prendas de vestir

- Los niños y niñas deben permanecer en el Jardín con su delantal de uniforme que se adquiere en el jardín.
- El buzo y/o short y polera es obligatorio los días de taller de expresión corporal y baile, desde el nivel sala cuna mayor.
- Los niños y niñas que estén controlando esfínter deberán asistir con ropa cómoda, fácil de poner y sacar (se sugiere evitar jardineras y cinturones).
- Todas las prendas de vestir deberán venir marcadas para evitar pérdidas. El Jardín no se hará responsable por aquellas que no estén marcadas.
- Los padres deben mandar los lunes de cada semana una bolsa roja (que se puede adquirir en el jardín) y mantener en su interior ropa de repuesto de su hijo o hija para utilizar en caso de ser necesario.

Otras exigencias

- Los padres no deben traer a sus hijos con juguetes desde su hogar. El Jardín no se hace responsable por su deterioro o pérdidas que se ocasionen.
- Los niños y niñas deben asistir diariamente con su libreta de comunicaciones.
- La sala cuna y jardín infantil los Enanitos **no aplica sanciones hacia los párvulos bajo ningún termino.**
- Los padres deben mantener dentro de la mochila de su hijo o hija, una bolsa reutilizable impermeable para mandar ropa sucia a casa de ser necesario. El jardín evita el uso de bolsas plásticas por cuidados del medio ambiente.

31. Programas complementarios que sustentan el proyecto educativo institucional PEI

- **Programa de Buen Trato y sana convivencia:** Nuestra sala cuna y jardín infantil Los Enanitos, destacamos la importancia del buen trato, diseñado para entregar una educación de calidad en un ambiente de afecto, seguridad y confianza donde los niños y niñas se desarrollan en igualdad de oportunidades, derecho y de respeto.
- **Programa de prevención de abuso sexual y maltrato infantil** Como institución educativa nuestra sala cuna y jardín infantil los Enanitos, ha creado los programas de prevención de abuso sexual y maltrato infantil con protocolos de detección e intervención de situaciones que vulneran los derechos los niños y las niñas.
- **Plan integral de seguridad** El plan de seguridad propio de la sala cuna y jardín infantil, fue diseñado con el propósito de resguardar la seguridad y proteger el constante bienestar de los niños y niñas de nuestra institución.

La actualización del reglamento Interno de La sala cuna y jardín infantil Los Enanitos corresponde a la Nueva institucionalidad para la Educación Parvularia. De acuerdo a esto, pueden existir modificaciones que se harán llegar a ustedes mediante anexos que deben ser adjuntados.